

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE EL AÑO 2016 PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA, ENTIDADES PARTICIPADAS POR ÉSTA Y EMPRESAS PRIVADAS ADSCRITAS AL GRUPO DE COMPRA DEL PORT DE BARCELONA

CONDICIÓN PREVIA.- ANTECEDENTES

El grupo de compra de energía eléctrica para las instalaciones ubicadas en el recinto portuario está integrado por alrededor del 45% de las instalaciones, con unos 190 puntos de suministro que tienen un consumo global cercano a los 84,4 GWh anuales, cifra que representa casi la mitad del consumo estimado global para el conjunto de todas las actividades que hay en el territorio portuario.

El grupo de compra del Port de Barcelona lo constituyen las siguientes organizaciones y empresas:

- AUTORIDAD PORTUARIA DE BARCELONA (APB, en adelante).
- Las siguientes entidades participadas por la Autoridad Portuaria de Barcelona:
 - WORLD TRADE CENTER BARCELONA, S.A. (WTCB, en adelante).
 - CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A. (CILSA, en lo sucesivo).
 - PORT 2000.
- Diferentes empresas privadas con concesión de dominio público portuario o con contrato de arrendamiento de instalaciones ubicadas en la zona de servicio del Port de Barcelona.

CONDICIÓN 1ª.- OBJETO

El presente Pliego de Condiciones tiene por objeto regular el procedimiento de licitación del suministro eléctrico de la APB, de las entidades participadas por ésta (CILSA, WTCB y PORT 2000) y de las empresas privadas ubicadas en la zona de servicio del Port de Barcelona que se han adherido al grupo de compra del Port de Barcelona.

La APB y las entidades participadas por ésta (WTCB, CILSA y PORT 2000) se encuentran obligadas a contratar el servicio de suministro eléctrico con la/s comercializadora/s y en las condiciones que resulten de la adjudicación. Las entidades participadas por la APB (CILSA, PORT 2000 y WTCB) han acordado participar en la licitación objeto de este pliego y se han comprometido ante la APB a aceptar el resultado de la misma y a contratar el suministro de energía eléctrica con el adjudicatario de la presente licitación. La Autoridad Portuaria de Barcelona, de esta manera, actúa en representación de ella misma y de las empresas participadas por ella.

El resto de empresas privadas que participan en la licitación podrán optar, en las condiciones previstas en el presente pliego, entre contratar o no contratar el referido servicio de suministro eléctrico de sus puntos con la/s comercializadora/s que resulte/n adjudicatarias de la licitación. La comercializadora adjudicataria restará a las resultas de esta decisión, sin que en caso de no

contratar el citado servicio de suministro eléctrico con la/s comercializadora/s adjudicataria/s en el presente procedimiento de licitación, ésta/s adquieran ningún tipo de derecho.

La/s empresas comercializadoras adjudicatarias podrán exigir garantías en los contratos realizados con empresas privadas. Éstas garantías serán establecidas por la/s comercializadoras en base a un estudio previo de solvencia y sólo podrán exigirse en caso de que dicho estudio concluya que existe riesgo de impago.

En la definición de los lotes de contratación se ha diferenciado el hecho de pertenecer al grupo con obligatoriedad de contratación (APB, WTCB, CILSA y PORT 2000) o de pertenecer al grupo que tienen opción a contratar pero no están obligados a hacerlo (Empresas privadas).

Así pues, los lotes se han confeccionado en base a las tarifas de acceso y en base al compromiso de contratación.

Las empresas que forman parte del grupo de compra del Port de Barcelona son las siguientes:

EMPRESA PÚBLICA QUE SE OBLIGA A CONTRATAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO CON EL ADJUDICATARIO	NIF
AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	Q0867012G
CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	A60016292
PORT 2.000	G58535121
WORLD TRADE CENTER S.A. BARCELONA	A59390948

EMPRESA PRIVADA QUE PUEDE O NO CONTRATAR EL SUMINISTRO ELÉCTRICO CON EL ADJUDICATARIO	NIF
TEPSA BARCELONA III	B62473301
ENAGAS TRANSPORTE SAU	A86484334
DECAL ESPAÑA, S.A.	A58537804
MARINA BARCELONA 29, S.A.	A59119917
PORTCEMEN, S.A.	A08279390
AUTOTERMINAL	A59140764
LOGIPOINT, S.L.	B48138853
TERMINAL PORT NOU S.A.	A59562454
TRAMER S.A.	A08211138
RECEPTORA DE LIQUIDOS S.A.	A08145385
COTRANSA S.A.	A11010352
KOALAGAS, S.A.	A61273512
UTE REMOLCADORES DE BARCELONA - SAR	U62399209
GLOBELINK UNIEXCO, S.L.	B08223042
NOTFALL DESIGN, S.L.	B61294237
SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOMOVILES Y MERCANCIAS,S.A.	A08766099
PETROMIRALLES	B63244719
TRANSGLORY,S.A.	A6097309
SPACE CARGO SERVICES, S.A.	A59073064

Los puntos de suministro y el volumen de consumo anual estimado (en base a consumos pasados) de este contrato para la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB), WTCB, PORT 2000 y CILSA son los que se relacionan en el **Anexo I**, en el cual se incluye la relación de los puntos de consumo, sus características, las fechas de vencimiento de los contratos vigentes actuales, los consumos estimados anuales y las potencias contratadas para cada lote de contratación.

Los puntos de suministro y el volumen de consumo anual estimado máximo de este contrato para las EMPRESAS PRIVADAS integradas en el grupo de compra del Port de Barcelona se adjuntan al **Anexo II**, en el cual se incluye la relación de los puntos de consumo, sus características, las fechas de vencimiento de los contratos vigentes actuales, los consumos estimados anuales y las potencias contratadas para cada lote de contratación.

CONDICIÓN 2ª.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN DEL IMPORTE DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

La modalidad de contratación será por subasta electrónica inversa utilizando la plataforma electrónica de la empresa SUMASA.

El presente Pliego revestirá carácter contractual y formará parte integrante del contrato.

El importe estimado del contrato, calculado en base a consumos y curvas de carga pasados y a los precios de salida establecidos en el presente pliego asciende a **10.491.472 €** sumando los derivados de la Autoridad Portuaria, entidades participadas y empresas privadas. Este importe incluye el término de energía, el término de potencia, los conceptos regulados de interrupibilidad y de pérdidas y los impuestos eléctricos. No incluye el IVA.

CONDICIÓN 3ª.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES.

Podrán presentar proposiciones las empresas comercializadoras de energía eléctrica, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incurso en ninguno de los supuestos del art.60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

En el caso de empresas no comunitarias y en el de empresas comunitarias no españolas, para la acreditación de la solvencia se estará a lo dispuesto para estos supuestos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, especialmente en los artículos 55, 58 y 59.4.

Las empresas licitadoras deberán acreditar diversas condiciones y requisitos en relación a su capacidad legal y de obrar, que son las siguientes:

- Acreditación de la capacidad legal
 - Sociedades mercantiles debidamente inscritas en el registro correspondiente o equivalente en su país de origen, en cuyo objeto social se acredite su capacidad para vender y comprar energía eléctrica sin que existan limitaciones o reservas al ejercicio de dicha actividad.
 - Aquellas empresas con sede en España deberán acreditar en sus estatutos el cumplimiento de las exigencias de separación de actividades y de cuentas establecidas en los artículos 12 y 20 de la Ley 23/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. En

el caso de empresas de otros países, la acreditación de cumplimiento de los requisitos de separación de actividades y cuentas se entenderá referida a las actividades que desarrollen en el ámbito del sistema eléctrico español.

- Acreditación de la capacidad de obrar:
 - Estar inscrita como comercializadora en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores cualificados. Esta condición será acreditable mediante CERTIFICADO o DOCUMENTO ACREDITATIVO.
 - Disponer de la autorización administrativa para realizar la actividad de comercialización de energía eléctrica en Catalunya en los términos previstos en los art. 71 y 73 del Real Decreto 1955/2000. Esta condición será acreditable mediante CERTIFICADO o DOCUMENTO ACREDITATIVO.

CONDICIÓN 4ª.- PROPOSICIONES

Las proposiciones constarán de un único sobre, de tamaño DIN A-4, cerrado y firmado por el licitador o persona que le represente, en el que se hará constar el nombre y el C.I.F. del licitador, y deberá contener, en castellano y/o catalán, la siguiente documentación:

A.- DOCUMENTOS COMUNES PARA TODOS LOS LICITADORES:

- 1) Documentos que acrediten la representación. Los que comparezcan, o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto, y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. El poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- 2) El CIF.
- 3) La capacidad de obrar de las empresas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Las empresas con sede en España deberán acreditar en sus estatutos el cumplimiento de las exigencias de separación de actividades y de cuentas establecidas en los artículos 12 y 20 de la Ley 23/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- 4) Documentación acreditativa de la capacidad de obrar de la empresa, de acuerdo con los requisitos que se mencionan en la condición 3ª del presente pliego de bases.
- 5) Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones para contratar del artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las

disposiciones vigentes y deberá haberse hecho ante una autoridad administrativa, notario u organismo profesional cualificado.

- 6) Documento acreditativo de la fianza provisional por un importe de **68.019 €**, equivalente al 3% del importe estimado del consumo eléctrico objeto de la subasta (con obligación de contratar). La fianza provisional podrá constituirse en metálico, cheque conformado nominativo a nombre de la Autoridad Portuaria de Barcelona, o aval bancario o de Cía. de Seguros autorizada, en cuyo caso deberá utilizarse **NECESARIAMENTE** el modelo que se adjunta como Anexo III. El aval o seguro deberá estar intervenido por Notario o fedatario público. La fianza provisional responderá del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la participación en esta licitación, sin que ello suponga que la responsabilidad del licitador en caso de incumplimiento de dichas obligaciones quede limitada al importe de esa fianza.

B.-DOCUMENTOS PARA LOS LICITADORES EXTRANJEROS DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA:

Además de los documentos comunes indicados antes, los empresarios extranjeros de estados miembros de la UE deberán presentar los siguientes:

- 1) Documentos que acrediten su capacidad de obrar. Las empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos, de forma oficial, al castellano o al catalán.

La acreditación de cumplimiento de los requisitos de separación de actividades y cuentas establecidas en los artículos 12 y 20 de la Ley 23/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico se entenderá referida a las actividades que desarrollen en el ámbito del sistema eléctrico español.

- 2) Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

C.-RESTANTES EMPRESARIOS EXTRANJEROS

Además de los documentos comunes antes indicados, los empresarios especificados en este epígrafe deberán presentar los siguientes:

- 1) Documentos que acrediten su capacidad de obrar. La capacidad de estas empresas se acreditará mediante certificación, expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local, en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato del que se ocupa el presente Pliego.

Estas empresas extranjeras presentarán sus documentos constitutivos traducidos, de forma oficial, al castellano o al catalán.

- 2) Informe de la representación diplomática española sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, informe de reciprocidad, en el que se acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración de dicho Estado, en forma sustancialmente análoga.
- 3) Sucursal en España. Será necesario que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.
- 4) Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, sucederá en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquisición del patrimonio, siempre que acredite, ante la Autoridad Portuaria de Barcelona, reunir las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y la solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en este Pliego para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

CONDICIÓN 5ª.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y DATOS DE LAS LICITADORAS

Si así lo consideran, las empresas licitadoras podrán incluir en el sobre una declaración complementaria en la que señalarán qué documentos y datos de los presentados tienen la consideración de datos confidenciales.

CONDICIÓN 6ª.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS

La presentación de la documentación se ajustará a lo que establecen los siguientes apartados:

1.- La presentación de la documentación implica el pleno conocimiento y la total aceptación de las condiciones del presente Pliego y sus anexos, así como de la documentación técnica de esta licitación.

La presentación de ofertas no da derecho a la adjudicación del contrato, sin perjuicio de que ésta deba ajustarse a lo establecido en este Pliego.

La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá modificar los términos y condiciones de la convocatoria, incluso dejarla sin efecto, en cualquier momento antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, sin que se admitan reclamaciones por tales motivos.

2.- Cada licitador no podrá presentar más que una oferta, ni podrá suscribir ninguna oferta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de esta prohibición determinará la exclusión de todas las ofertas afectadas.

3.- La documentación podrá ser entregada en mano en el S.A.U. - Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona, o por correo, hasta la fecha y hora indicadas en el anuncio de licitación.

Cuando se entreguen en mano, no se admitirán a la licitación las ofertas presentadas fuera del horario del SAU para admisiones de proposiciones: de 08:15 horas a 12:00 horas, de lunes a viernes laborables.

Cuando se entreguen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta en el mismo día, por un medio fehaciente (servirán como tal, en todo caso, el telegrama, el fax y también el correo electrónico a la dirección del SAU, sau@apb.cat, si bien en este último caso sólo será válido si existe constancia de la transmisión y de la recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario), siempre dentro del plazo límite indicado en la convocatoria para la presentación de ofertas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida a la licitación en ningún caso.

3.- Se expedirá a cada licitador el correspondiente recibo de haber efectuado la entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar.

CONDICIÓN 7ª.- CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO

Las consultas podrán realizarse telemáticamente en <https://seu.portdebarcelona.gob.es/portal/es/seuElectronica/RegistrarDocumentacio> o presencialmente, a través del Registro General del SAU. Para poder utilizar el Registro telemático deberá disponerse del correspondiente certificado digital.

No serán aceptadas las preguntas que no se realicen por cualquiera de las dos vías anteriores.

Si se realiza telemáticamente, en el campo asunto se deberá escribir el título, la referencia de la licitación y el texto de la consulta. Además, se deberán rellenar los campos restantes para completar el registro electrónico del documento y no se adjuntarán documentos.

Si se realiza presencialmente, en el escrito de la consulta debe constar claramente el título y la referencia de la licitación.

Las consultas deberán hacerse en castellano o catalán.

Las respuestas a las consultas formuladas se publicarán en <https://seu.portdebarcelona.gob.es/> en el plazo máximo de tres días a contar desde el día de finalización de obtención de pliegos.

CONDICIÓN 8ª.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación que asiste al órgano de contratación en la adjudicación del contrato que es objeto de este pliego estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: DIRECTOR GENERAL
- Vocales: SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y CONSERVACIÓN, SUBDIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.
- Secretario: SECRETARIO GENERAL

CONDICIÓN 9ª.- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS

Finalizado el plazo de presentación de documentación, la Mesa de Contratación realizará el trámite de la calificación de la documentación administrativa incluida en el sobre presentado en tiempo y forma.

Si la Mesa observa defectos en la documentación presentada que, a su juicio, fueran subsanables, podrá conceder al licitador o licitadores afectados, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para su subsanación, admitiendo, mientras tanto, la oferta de manera condicionada a dicha subsanación. En el supuesto de que estimase que los defectos no son subsanables, propondrá su inadmisión.

La Mesa evaluará la documentación presentada por cada licitador y declarará admitidas aquellas que cumplan con los requisitos exigidos.

La Autoridad Portuaria de Barcelona lo comunicará a los interesados.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la Autoridad Portuaria comunicará a los interesados que la documentación que acompaña a las proposiciones está a su disposición.

Pasados tres meses desde dicha comunicación sin que se haya retirado la documentación, se entenderá abandonada y la Autoridad Portuaria de Barcelona podrá proceder a su destrucción. Para retirar la documentación será preciso devolver el recibo entregado por la Autoridad Portuaria de Barcelona al presentar la oferta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, una vez adjudicado definitivamente el contrato, la Autoridad Portuaria de Barcelona, a solicitud de los licitadores que no resulten adjudicatarios, tramitará la devolución de las fianzas provisionales. Para ello, en el supuesto de ofertas cuyo sobre nº 1 no ha llegado a abrirse (por ejemplo en el supuesto de oferta presentada fuera de plazo), el Secretario de la Mesa procederá a la apertura del Sobre nº 1 en presencia del representante del licitador para entregarle la fianza provisional, permaneciendo el resto de documentación de ese sobre y los otros sobres en poder de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

CONDICIÓN 10ª.- PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La modalidad de licitación será mediante subasta electrónica inversa utilizando la plataforma electrónica de compras de la empresa SUMASA, a la cual tendrán acceso todos los proveedores.

El gestor de la plataforma electrónica invitará a la subasta a los licitadores que hayan resultado admitidos por la Mesa de Contratación, el día y hora indicada en la propia plataforma electrónica en el momento de publicación de los pliegos.

Se subastarán los lotes individualmente, uno tras otro. Las subastas tendrán una duración de 15 minutos. Si en los últimos 5 minutos de la subasta no se presenta ninguna oferta que mejore la oferta más baja hasta el momento, se cerrará el proceso de subasta. Por el contrario, si durante los últimos 5 minutos del proceso se presentara una oferta de mejora, entonces se prorrogará el plazo de cierre en 5 minutos más, y así sucesivamente hasta que se agote un periodo de 5 minutos sin ninguna nueva oferta de mejora.

Durante la fase de subasta, y de forma continua e instantánea, se comunicará a las empresas licitadoras la información siguiente:

- ✓ su posición en relación a la clasificación de las ofertas ordenadas por precio más bajo
- ✓ número de comercializadoras que están participando en la fase de subasta, sin desvelar su identidad

En el supuesto que se produjeran complicaciones por motivos técnicos en el funcionamiento de la plataforma o por dificultades de acceso de una de las empresas licitadoras para presentar sus ofertas, el organizador de la subasta podrá suspender el proceso durante el periodo de tiempo que considere adecuado hasta el restablecimiento de las condiciones de funcionamiento normales. La subasta proseguirá en un nuevo horario o fecha, previo aviso a las empresas licitadoras participantes.

Si en la subasta de alguno de los lotes no se presentara ninguna oferta, este lote quedará desierto. Los lotes desiertos volverán a ser subastados modificando el precio de salida, en un plazo no superior a las 48 horas, en la fecha y hora que fijará la plataforma electrónica de subasta.

CONDICIÓN 11ª.- LOTES DE SUBASTA

En las siguientes tablas se definen los lotes que integran la subasta con los consumos y el número de puntos de suministro de cada uno de ellos.

En la tabla siguiente, se muestran los lotes de contratación, incluyendo el número de puntos y el volumen de consumo para la APB, CILSA, WTCB y Port 2000. Los importes económicos correspondientes incluyen:

-Término de energía: calculado en base a los precios de salida establecidos en la condición 13ª del presente pliego, y al consumo estimado de cada lote.

-Término de potencia: precios regulados por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio según la ITC/3519/2009 de 28 de diciembre de 2009, aplicados sobre la potencia contratada total de cada lote.

-Conceptos de interrumpibilidad y pérdidas: importe aproximado de estos conceptos regulados, los precios de los cuales es variable (publicación mensual de los precios en la web de Red Eléctrica de España), en base a la facturación de los mismos durante el año vigente y al consumo estimado de cada lote.

-Impuestos eléctricos: Tipo impositivo del 5,11269632% aplicado sobre la base imponible.

Lotes	Tarifa de acceso	Número de puntos	Consumo (MWh/año)	Importe energía (€)	Interrumpibilidad + Pérdidas (€)	Importe Potencia (€)	Importe anual (€), le incluido
LOTE 1	6.1	8	9.734	731.500,83 €	50.619,04 €	316.922,03 €	1.155.232,57 €
LOTE 2	3.0A	111	7.361	619.765,32 €	38.277,10 €	301.679,01 €	1.008.789,07 €
LOTE 3	2.1DHA	24	737	70.257,97 €	3.829,82 €	13.646,57 €	92.219,94 €
LOTE 4	2.1A	8	39	5.406,40 €	201,66 €	4.925,18 €	11.071,77 €
		151	17.871	1.426.930,52 €	92.927,60 €	637.172,79 €	2.267.313,35 €

(*) En el *Importe estimado anual* se incluye el término de potencia, conceptos de interrumpibilidad y pérdidas, y el impuesto eléctrico

En la siguiente tabla, se muestran los lotes de contratación con los respectivos puntos de suministro y la estimación del volumen de consumo para las empresas privadas adscritas al Grupo de Compra de energía eléctrica del Port de Barcelona. Se muestran los importes económicos estimados por lotes de acuerdo con los precios de salida establecidos e incluyendo las partes reguladas (término de potencia, los conceptos regulados de interrumpibilidad y pérdidas, y el impuesto eléctrico).

Lotes	Tarifa de acceso	Número de puntos	Consumo (MWh/año)	Importe energía (€)	Interrumpibilidad + Pérdidas (€)	Importe Potencia (€)	Importe anual (€), le incluido
LOTE 5	6.1	22	62.037	4.423.058,49 €	322.592,81 €	2.459.681,55 €	7.573.719,63 €
LOTE 6	3.1A	3	1.445	121.392,01 €	7.513,10 €	77.880,77 €	217.358,21 €
LOTE 7	3.0A	14	3.021	278.711,30 €	15.709,90 €	117.594,68 €	433.080,99 €
		39	66.503	4.823.161,80 €	345.815,80 €	2.655.156,99 €	8.224.158,83 €

(*) En el *Importe estimado anual* se incluye el término de potencia, conceptos de interrumpibilidad y pérdidas, y el impuesto eléctrico

CONDICIÓN 12ª.- ALCANCE Y DEFINICIÓN DE LAS OFERTAS

En la oferta económica se detallará el precio unitario del término de energía y se indicará su importe expresado en €/MWh para cada periodo (seis, tres, dos o uno según el caso y características del suministro). Las ofertas no incluirán ninguno de los siguientes conceptos:

- término de potencia, y conceptos de interrumpibilidad y pérdidas.

Debido a que, en cada lote, cada punto de consumo tiene una potencia contratada en cada periodo, y que los precios por este concepto están regulados por el *Ministerio de Industria, Turismo y Comercio* según la ITC/3519/2009 de 28 de diciembre de 2009, el término de potencia y los conceptos regulados de interrumpibilidad y pérdidas no será considerado como parte de la oferta, debido a que se trata de un factor común que no ofrece la oportunidad de mejorar las ofertas económicas que las empresas licitadoras realicen el día de la subasta electrónica.

- alquiler de los equipos de medida (los precios máximos aplicables para cada suministro serán los regulados por la empresa distribuidora).

En relación al precio del alquiler del equipo de medida o contador, dado que su precio está determinado por la empresa distribuidora, este concepto no será considerado como parte de

la oferta ya que se trata de un factor común que no ofrece la oportunidad de mejorar las ofertas económicas que las empresas licitadores hagan el día de la subasta electrónica.

- impuesto sobre la electricidad e impuesto valor añadido (IVA)

Así mismo, con respecto a los impuestos -impuesto eléctrico e I.V.A.- tampoco serán considerados como parte de la oferta dado que se trata de factores comunes que no ofrecen oportunidad de mejorar las ofertas económicas que las empresas licitadoras hagan el día de la subasta electrónica.

En las subastas se visualizarán los siguientes conceptos económicos (atributos):

LOTE 1

- a) Oferta en Período 1 = $0,1227 * \text{Precio energía en el Período 1 expresado en [€/MWh]}$
- b) Oferta en Período 2 = $0,1361 * \text{Precio energía en el Período 2 expresado en [€/MWh]}$
- c) Oferta en Período 3 = $0,0816 * \text{Precio energía en el Período 3 expresado en [€/MWh]}$
- d) Oferta en Período 4 = $0,1037 * \text{Precio energía en el Período 4 expresado en [€/MWh]}$
- e) Oferta en Período 5 = $0,1539 * \text{Precio energía en el Período 5 expresado en [€/MWh]}$
- f) Oferta en Período 6 = $0,4020 * \text{Precio energía en el Período 6 expresado en [€/MWh]}$
- g) Precio medio ponderado.

Los licitadores solamente deberán introducir sus ofertas (precio de la energía en el período correspondiente), siempre sin impuesto eléctrico en relación a los atributos a), b), c), d), e), f).

El atributo Precio Medio Ponderado, correspondiente al atributo g), lo calculará automáticamente la plataforma electrónica en base a sumar las ofertas relativas a los atributos a), b), c), d), e), f).

LOTE 2

- a) Oferta en Período 1 = $0,1691 * \text{Precio energía en el Período 1 expresado en [€/MWh]}$
- b) Oferta en Período 2 = $0,3977 * \text{Precio energía en el Período 2 expresado en [€/MWh]}$
- c) Oferta en Período 3 = $0,4332 * \text{Precio energía en el Período 3 expresado en [€/MWh]}$
- d) Precio medio ponderado.

Los licitadores solamente deberán introducir sus ofertas (precio de la energía en el período correspondiente), siempre sin impuesto eléctrico en relación a los atributos a), b), c).

El atributo Precio Medio Ponderado, correspondiente al atributo d), lo calculará automáticamente la plataforma electrónica en base a sumar las ofertas relativas a los atributos a), b), c).

LOTE 3

- a) Oferta en Período 1 = $0,2519 * \text{Precio energía en el Período 1 expresado en [€/MWh]}$

- b) Oferta en Período 3 = $0,7481 * \text{Precio energía en el Período 2 expresado en [€/MWh]}$
- c) Precio medio ponderado.

Los licitadores solamente deberán introducir sus ofertas (precio de la energía en el período correspondiente), siempre sin impuesto eléctrico en relación a los atributos a), b).

El atributo Precio Medio Ponderado, correspondiente al atributo c), lo calculará automáticamente la plataforma electrónica en base a sumar las ofertas relativas a los atributos a), b).

LOTE 4

- a) Oferta en Período 2 = $1,0000 * \text{Precio energía en el Período 1 expresado en [€/MWh]}$
- b) Precio medio ponderado.

Los licitadores solamente deberán introducir su oferta (precio de la energía en el período correspondiente), siempre sin impuesto eléctrico en relación al atributo a).

El atributo Precio Medio Ponderado, correspondiente al atributo b), lo calculará automáticamente la plataforma electrónica en base a la oferta relativa al atributo a).

LOTE 5

- a) Oferta en Período 1 = $0,0791 * \text{Precio energía en el Período 1 expresado en [€/MWh]}$
- b) Oferta en Período 2 = $0,1113 * \text{Precio energía en el Período 2 expresado en [€/MWh]}$
- c) Oferta en Período 3 = $0,0530 * \text{Precio energía en el Período 3 expresado en [€/MWh]}$
- d) Oferta en Período 4 = $0,0875 * \text{Precio energía en el Período 4 expresado en [€/MWh]}$
- e) Oferta en Período 5 = $0,1230 * \text{Precio energía en el Período 5 expresado en [€/MWh]}$
- f) Oferta en Período 6 = $0,5462 * \text{Precio energía en el Período 6 expresado en [€/MWh]}$
- g) Precio medio ponderado.

Los licitadores solamente deberán introducir sus ofertas (precio de la energía en el período correspondiente), siempre sin impuesto eléctrico en relación a los atributos a), b), c), d), e), f).

El atributo Precio Medio Ponderado, correspondiente al atributo g), lo calculará automáticamente la plataforma electrónica en base a sumar las ofertas relativas a los atributos a), b), c), d), e), f).

LOTE 6

- a) Oferta en Período 1 = $0,2675 * \text{Precio energía en el Período 1 expresado en [€/MWh]}$
- b) Oferta en Período 2 = $0,4787 * \text{Precio energía en el Período 2 expresado en [€/MWh]}$
- c) Oferta en Período 3 = $0,2538 * \text{Precio energía en el Período 3 expresado en [€/MWh]}$

d) Precio medio ponderado.

Los licitadores solamente deberán introducir sus ofertas (precio de la energía en el período correspondiente), siempre sin impuesto eléctrico en relación a los atributos a), b), c).

El atributo Precio Medio Ponderado, correspondiente al atributo d), lo calculará automáticamente la plataforma electrónica en base a sumar las ofertas relativas a los atributos a), b), c).

LOTE 7

a) Oferta en Período 1 = 0,2221 * Precio energía en el Período 1 expresado en [€/MWh]

b) Oferta en Período 2 = 0,4908 * Precio energía en el Período 2 expresado en [€/MWh]

c) Oferta en Período 3 = 0,2871 * Precio energía en el Período 3 expresado en [€/MWh]

d) Precio medio ponderado.

Los licitadores solamente deberán introducir sus ofertas (precio de la energía en el período correspondiente), siempre sin impuesto eléctrico en relación a los atributos a), b), c).

El atributo Precio Medio Ponderado, correspondiente al atributo d), lo calculará automáticamente la plataforma electrónica en base a sumar las ofertas relativas a los atributos a), b), c).

El Precio Medio Ponderado de cada lote será el que la plataforma electrónica hará servir para ir definiendo las posiciones relativas de las ofertas.

CONDICIÓN 13ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El aspecto a valorar en el procedimiento de licitación será el precio medio ponderado (*P.M.P*) del término de la energía, sin IVA ni impuesto eléctrico, de cada lote, calculado como la suma ponderada de los precios ofertados en cada período (PO_i) por el factor porcentual del período correspondiente (F_i). La fórmula para calcular este valor, se puede expresar de la siguiente forma:

$$P.M.P._{LOTE} = \frac{\sum_i CP_i * PO_i}{CTA_{LOTE}} \text{ [€/MWh]}$$

$$F_i = \frac{CP_i}{CTA_{LOTE}}$$

$$P.M.P._{LOTE} = \sum_i F_i * PO_i \text{ [€/MWh]}$$

Donde:

CP_i = Consumo anual del Lote en el periodo "i" [MWh]

PO_i = Precio ofertado en el periodo "i" [€/MWh]

CTA = Consumo total anual del lote [MWh]

F_i = Factor aplicable en el periodo "i" en función de la curva de carga del lote [%]

Atendiendo a una “curva de carga tipo” que se puede asociar a cada Lote, se define el factor F_i como el porcentaje del consumo total anual atribuible a cada Período. En virtud de este factor, se muestra en la siguiente tabla, el consumo anual por Lote, asignado a cada Período, que en la plataforma electrónica de subasta se utilizará para calcular la parte de la oferta correspondiente al término en cada Período:

	PERIODO 1		PERIODO 2		PERIODO 3		PERIODO 4		PERIODO 5		PERIODO 6		CONSUMO TOTAL ANUAL (CTAi) (MWh/año)
	F1 (%)	CONSUMO (F1*CTA) (MWh)	F2 (%)	CONSUMO (F2*CTA) (MWh)	F3 (%)	CONSUMO (F3*CTA) (MWh)	F4 (%)	CONSUMO (F4*CTA) (MWh)	F5 (%)	CONSUMO (F5*CTA) (MWh)	F6 (%)	CONSUMO (F6*CTA) (MWh)	
LOTE 1	12,27%	1.194	13,61%	1.325	8,16%	794	10,37%	1.010	15,39%	1.498	40,20%	3.913	9.734
LOTE 2	16,91%	1.245	39,77%	2.927	43,32%	3.189							7.361
LOTE 3	25,19%	185	74,81%	551									737
LOTE 4	100,00%	39											39
LOTE 5	7,91%	4.905	11,13%	6.906	5,30%	3.286	8,75%	5.428	12,30%	7.629	54,62%	33.883	62.037
LOTE 6	26,75%	387	47,87%	692	25,38%	367							1.445
LOTE 7	22,21%	671	49,08%	1.483	28,71%	867							3.021
													84.374

La Autoridad Portuaria de Barcelona acordará la adjudicación de cada Lote a favor de la comercializadora que realice la oferta económica más ventajosa en forma de Precio Medio Ponderado.

Los precios adjudicados deberán mantenerse durante toda la vigencia del contrato. Sólo podrán variarse en el caso de que varíe la parte regulada y únicamente en lo correspondiente a dicha variación.

Los precios medios ponderados de salida del término de energía sin impuesto eléctrico ni IVA de cada lote serán los siguientes:

Precios de salida TE (€/MWh)	
LOTE 1	75,146
LOTE 2	84,196
LOTE 3	95,394
LOTE 4	139,412
LOTE 5	71,297
LOTE 6	84,018
LOTE 7	92,254

Las variaciones que podrán hacerse en las sucesivas ofertas de mejora consistirán en una rebaja mínima de 0,1 €/MWh en relación a la mejor oferta de cada momento reflejada como “precio medio ponderado”. La herramienta de la subasta no aceptará rebajas inferiores al límite anterior.

La empresa que resulte adjudicataria de cada uno los lotes a licitar abonará a la gestora de la plataforma electrónica SUMASA un importe económico que se establece como un porcentaje sobre el volumen del lote finalmente contratado por los integrantes del grupo de compra, incluidas las empresas privadas una vez hayan aceptado los precios y hayan suscrito los respectivos contratos con la o las comercializadoras adjudicatarias, en ningún caso del subastado. Se indicará el porcentaje exacto de este coste en la plataforma de subasta en el momento de la publicación de la subasta. Este porcentaje podrá variar entre el 0,8% y el 0,35% del volumen total.

CONDICIÓN 14ª.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN

La Mesa de Contratación recibirá de SUMASA el resultado de la subasta y el historial del proceso. A partir de esa información, la Mesa de Contratación realizará el informe de propuesta de adjudicación a la oferta que resulte más baja para cada lote de adjudicación y lo elevará al órgano de contratación.

En el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las ofertas económicas, el órgano competente adjudicará cada lote de la licitación mediante resolución motivada. Excepcionalmente, dicho órgano podrá acordar una prórroga de hasta tres meses del plazo para resolver, siempre que concurran razones que, a su juicio, lo hagan necesario.

El órgano de contratación acordará la contratación del suministro eléctrico de cada lote de subasta, que será notificada a las empresas licitadoras y publicada en el perfil del contratante.

La Autoridad Portuaria de Barcelona comunicará la resolución de los diferentes lotes al o a los adjudicatarios mediante notificación individual. Asimismo, la o las adjudicaciones se publicarán en los medios en los que se hizo la convocatoria de la licitación, considerándose dicha publicación como notificación a los restantes interesados a todos los efectos.

CONDICIÓN 15ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA APB Y EMPRESAS PARTICIPADAS (WTCB, CILSA, PORT 2000)

Tanto la APB como las empresas participadas, CILSA, WTCB y PORT 2000, aceptan de forma expresa el resultado de la subasta y contratarán el servicio con la empresa que resulte adjudicataria de cada lote.

Una vez publicados los adjudicatarios de los lotes que son objeto de esta subasta electrónica y **en el plazo máximo de 15 días hábiles** posteriores a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá formalizarse el contrato en documento administrativo entre las comercializadoras adjudicatarias de cada lote y las empresas APB, CILSA, WTCB y PORT 2000.

Las empresas adjudicatarias del servicio deberán suministrar la energía eléctrica a los diferentes puntos de consumo de la APB, CILSA, WTCB y PORT 2000, **en el plazo máximo de 15 días** desde el momento de la formalización del contrato, salvo en los casos en el que el punto de suministro tenga contrato en vigor en el mercado libre de energía eléctrica. En general, la mayor parte de contratos finaliza el 31 de diciembre de 2015. En el resto de casos, el suministro de electricidad de la nueva empresa comercializadora entrará en vigor a medida que expiren los contratos, de la manera que se explicita en la condición 18ª.

Para la formalización de los contratos de suministro eléctrico con la APB, WTCB, CILSA y PORT 2000, el adjudicatario o adjudicatarios deberán presentar, si no lo hubiera hecho ya en la fase de licitación, la siguiente documentación original en la Secretaría de cada una de las sociedades con las que contrata:

- a) Documentación original acreditativa de estar al corriente de Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, si no la hubiera aportado en el Sobre de documentación previa.
- b) Fianza definitiva según lo dispuesto en este Pliego.

CONDICIÓN 16ª.- CONSTITUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE APB Y EMPRESAS PARTICIPADAS

1.- En el momento de formalizar los contratos con APB, CILSA, WTCB y PORT 2000, el o los adjudicatarios están obligados a constituir una fianza definitiva por un importe del 5% del presupuesto del contrato (términos regulados incluidos salvo el IVA) en base a las estimaciones de consumo del Anexo I del presente pliego y aplicando los precios que han sido adjudicados.

2.- Esta fianza se consignará a disposición del representante de cada organismo (Directores de la APB, WTCB, CILSA y PORT 2000). La fianza podrá consignarse en metálico o mediante aval bancario o seguro de caución. En caso de aval o seguro, deberá utilizarse NECESARIAMENTE el modelo que se adjunta como Anexo III y deberá estar intervenido por Notario.

3.- La fianza, que será solidaria, podrá ser otorgada por persona o entidad distinta del adjudicatario, entendiéndose, en todo caso, que la garantía queda sujeta a las mismas responsabilidades que si fuese constituida por el mismo y sin que puedan utilizarse los beneficios de exclusión, división y orden.

4.- La fianza definitiva, o su saldo, en su caso, se devolverá a la empresa comercializadora dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato, una vez satisfechas todas las obligaciones pendientes a favor de la APB, CILSA, WTCB o PORT 2000, según sea el caso.

6.- La constitución de la fianza definitiva no supone en ningún caso que la responsabilidad del adjudicatario quede limitada a su importe.

CONDICION 17ª.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO CON LAS EMPRESAS PRIVADAS INTEGRADAS EN EL GRUPO DE COMPRA PORT DE BARCELONA

Una vez notificados los adjudicatarios de los lotes que son objeto de esta subasta electrónica podrán formalizarse los contratos de suministro de electricidad entre las comercializadoras adjudicatarias de cada lote y las empresas privadas del grupo de compra agregada del Port de Barcelona que deseen acogerse a los precios y condiciones resultantes de la licitación. Estos contratos deberán firmarse antes de 30 días después de la fecha de notificación de la adjudicación. Transcurrido este plazo, la/s adjudicataria/s en las condiciones adjudicadas no estará obligada a formalizar contratos de suministro eléctrico.

CONDICIÓN 18ª.- MIGRACIÓN DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS

El cambio de suministro eléctrico entre comercializadoras comportará un periodo temporal de migración para poder ejecutar el traspaso de los suministros y pólizas de la compañía saliente a la entrante, **que será de cómo máximo 1 período de lectura** de los equipos de medida de consumo que realiza la empresa distribuidora (mensual o bimensual, dependiendo de la tarifa).

La o las comercializadoras adjudicatarias de los lotes realizarán las gestiones ante la distribuidora y otras comercializadoras para proceder a la modificación y cancelación de los contratos de energía eléctrica vigentes hasta el momento de la firma del nuevo contrato.

La comercializadora deberá entregar en el plazo máximo de 15 días posteriores a la formalización del contrato, el original del certificado emitido por la empresa distribuidora de

energía eléctrica en el que constarán las potencias contratadas por periodos para cada uno de los puntos de suministro, así como las fechas de inicio y vencimiento del contrato de acceso a la red por terceros.

De acuerdo con lo que indica el art. 62.5 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el gestor de la distribución de la zona tiene que remitir este informe en un plazo máximo de quince días. De esta manera, se obliga a la adjudicataria a la máxima celeridad para la realización del trámite.

En caso de que hubiera puntos de suministro con contrato en vigor en el mercado libre en el momento de la firma de los contratos con la o las comercializadoras adjudicadas a partir de la presente subasta, aquéllos no podrán ser suministrados por la nueva comercializadora hasta que finalice el contrato en vigor.

En el caso de que, por retraso en la gestión de la comercializadora según los plazos establecidos en el presente Pliego se derivara algún perjuicio económico para la APB, empresas participadas o empresas privadas adscritas al grupo de compra, la comercializadora adjudicataria del lote en cuestión deberá asumir dicho perjuicio.

CONDICIÓN 19ª.- SEGUIMIENTO DEL CONTRATO.

1.- La o las comercializadoras que resulten adjudicatarias, en los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación, comunicarán a la APB, WTCB, CILSA y PORT 2000, el interlocutor que les representarán a todos los efectos para las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato. Cada comercializadora dispondrá de un interlocutor único para cada entidad, independientemente de los lotes que le hayan sido adjudicados.

2.- Por su parte, la APB, WTCB, CILSA y PORT 2000 designarán cada una un Director del Contrato que será la persona responsable de llevar a cabo el seguimiento y de velar por el cumplimiento de las condiciones del contrato.

CONDICIÓN 20ª.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.

1.- El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, respondiendo ante la Autoridad Portuaria de Barcelona y empresas participadas de cualquier perjuicio que por incumplimiento de esas disposiciones se pudiese ocasionar a ésta o a terceros.

2.- El incumplimiento de estas obligaciones por el contratista o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico designado por él no implicará responsabilidad alguna para la Autoridad Portuaria de Barcelona ni para las empresas participadas o privadas que contraten, y podrá ser causa de extinción de los contratos de suministro, según lo establecido en este pliego.

CONDICIÓN 21ª.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

El periodo de vigencia de los contratos de suministro de energía eléctrica en las condiciones de la adjudicación será hasta el 31 de diciembre de 2016. Durante este periodo se mantendrán los precios unitarios por unidad de consumo que hayan sido adjudicados en los diferentes lotes así como las demás condiciones que se expresan en el pliego y en los contratos de suministro.

CONDICIÓN 22ª.- OBLIGACIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

Las empresas comercializadoras que resulten adjudicatarias en el presente procedimiento de subasta para la compra agregada de electricidad se comprometen a respetar y a incluir en los respectivos contratos los siguientes servicios y obligaciones:

22.1. Altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro

En caso de que los titulares de los contratos de suministro de energía eléctrica decidieran dar de alta nuevos puntos de suministro acogidos a las condiciones de la adjudicación de la subasta, el adjudicatario deberá garantizar su inclusión en el contrato con las mismas condiciones económicas que el resto del lote adjudicado y sin ningún tipo de penalización.

Así mismo, no habrá penalización en el supuesto que se dé de baja algún punto de suministro.

En el caso de los contratos con la APB, WTCB, CILSA y PORT 2000, todas estas nuevas altas, en cualquier caso, no superarán el 5% del consumo estimado del titular en el lote adjudicado en el presente pliego de prescripciones. Si se supera este 5%, el comercializador podrá presentar una nueva oferta para el punto de suministro en cuestión que el titular podrá aceptar o bien licitar de nuevo ese punto de suministro, que quedaría separado del resto.

En el caso de los contratos con las empresas privadas del grupo de compra, las nuevas altas de puntos de suministro que pudieran producirse no serán superiores al 10% del consumo estimado para el titular del contrato.

En el caso de que una variación de potencia de un punto de suministro implique un cambio de lote, y este lote pertenezca a una comercializadora distinta, deberá entenderse como un alta.

22.2. Modificaciones de potencia

En caso de que los titulares de los contratos de suministro de energía eléctrica decidieran modificar la potencia de algún punto de suministro, la comercializadora deberá conservar las mismas condiciones económicas que han motivado la adjudicación y no impondrá penalizaciones.

22.3. Facturación

Las facturas deberán contener todos los datos necesarios para su análisis y gestión con el fin de poder controlar los consumos y posibles desviaciones. Cualquier anomalía detectada en las mismas será motivo de devolución. En particular, la/s comercializadora/s adjudicataria/s cumplirá/n las siguientes condiciones en relación a la facturación de consumos:

- Se evitarán las lecturas estimadas. Cualquier anomalía en la capacidad de obtener los consumos de energía será comunicada al Director del Contrato o titular para que de común acuerdo se determine la energía consumida. Nunca se facturarán volúmenes de consumo estimado en más de dos facturas sucesivas, salvo si la causa no es imputable a la comercializadora.
- Los términos económicos de las facturas se ceñirán estrictamente a los precios regulados por el Estado (tarifas de acceso) y a las condiciones económicas de los contratos derivados de la presente licitación.
- No se aceptarán facturas que incluyan regularizaciones de meses anteriores. En caso de que el o los adjudicatarios detectaran que algunos de los conceptos ya facturados en periodos anteriores es incorrecto, procederán a notificarlo al titular del contrato y, posteriormente, emitirán una factura de abono y otra de rectificación. De igual manera, en caso de que algún concepto no se haya facturado en la factura del mes correspondiente (excesos de potencia, reactiva,...) se procederá de la misma manera, notificando previamente la anomalía detectada al titular, abonando la factura incompleta y emitiendo una nueva factura rectificada.
- La adjudicataria deberá aceptar por escrito la gestión integral de la medida, procediendo si es necesario, a cuantas reclamaciones y gestiones sean oportunas frente la empresa distribuidora por irregularidades que se puedan dar por parte de ésta.
- La adjudicataria deberá hacer constar en las facturas el precio mensual por el alquiler del equipo de medida y elementos auxiliares necesarios para la comunicación telemática para acceder al mercado liberalizado, si estos no fueran propiedad del titular. Además, deberá indicarse al final del periodo de contratación la posibilidad de adquisición del equipo de medida para que pase a ser propiedad del titular del contrato.
- En caso que el equipo de medida sea propiedad del titular del contrato de suministro, no se repercutirá coste alguno.

22.4. Archivos de facturación

El adjudicatario facilitará al titular de los puntos de consumo, mensualmente y antes del día 5, un archivo en formato EXCEL o exportable EXCEL siguiendo el formato UNESA, con la información contenida en todas las facturas emitidas en el mes anterior. Los campos requeridos están descritos en el Anexo IV.

22.5. Servicio de gestión de las medidas

Será necesario ofrecer el servicio de acceso a la medida de consumo mediante sistemas telemáticos en aquellos puntos en los que la normativa en vigor así lo exija. Este servicio deberá incluir lo siguiente:

- Históricos anuales de los periodos contratados de energía activa y reactiva.
- Históricos anuales de potencias máximas demandadas.

- Históricos anuales detallados de posibles excesos de potencia activa y de energía reactiva.
- Curva de carga mensual de energía activa y reactiva, horaria y cada 15'.
- Acceso diario a los consumos de energía activa, reactiva y potencia máxima por periodos contratados.
- Representación gráfica y tablas exportables en formato EXCEL de cada punto de consumo.
- Acceso a las facturas emitidas de cada punto de medida en los primeros 15 días del mes posterior al periodo de consumo facturado.
- Acceso a todos los datos indicados en los anteriores puntos desde un navegador de Internet.

CONDICIÓN 23ª.- INCUMPLIMIENTOS EN LOS CONTRATOS CON APB, WTCB, CILSA Y PORT 2000

Serán considerados incumplimientos de contrato con la APB, WTCB, CILSA y PORT 2000 todas aquellas incidencias que se opongan a lo que se exige en el pliego que rige esta licitación y lo acordado en la formalización de los contratos de suministro con los titulares. En particular, se considerarán incumplimientos GRAVES de contrato las siguientes situaciones:

- Retrasos e incumplimientos en la firma de los contratos de suministro con la APB, WTCB, CILSA y PORT 2000 y que sean imputables a la comercializadora entrante.
- Incidencias en migración:
 - Retrasos en la presentación de la documentación de acceso a la red constituido por el certificado emitido por la empresa distribuidora de energía, cuyo plazo se ha fijado en 15 días después de la formalización del contrato.
 - Retrasos injustificados en la migración de compañía suministradora y que sea imputable a la comercializadora entrante.
- Incidencias en altas, bajas y modificaciones de suministro:
 - Retrasos en las altas de nuevos puntos de suministro con la APB, WTCB, PORT 2000 o CILSA que no sean justificadas y siempre que su consumo estimado anual no supere el 5% del consumo estimado total considerado en el lote.
 - Inclusión de penalizaciones o importes diferentes a los adjudicados en la contratación de nuevos puntos de suministro.
 - Inclusión de penalizaciones en las bajas de puntos de suministro.
 - Retrasos o inclusión de penalizaciones en modificaciones de potencia de puntos de suministro.
 - Retrasos y penalizaciones por modificación de potencia de suministro de un punto que comporte cambio de lote de tarifa y cambio de comercializadora adjudicataria.
 - Retrasos o cambios de las condiciones económicas en la migración de comercializadora para un punto de suministro que aumenta o disminuye la potencia y cambia de tarifa.
- Anomalías relativas a la facturación:

- Facturas de consumo a partir de lecturas estimadas durante más de 2 meses consecutivos, que sea imputable a la comercializadora.
 - Facturas con regularizaciones de meses anteriores o conceptos que no son estrictamente los que deben ser.
 - Cambios o modificaciones en el concepto de alquiler de equipos de medida y elementos auxiliares para la comunicación telemática de datos, si es el caso.
 - Retrasos en colgar en el portal de la comercializadora la factura emitida cuando este supere los 15 días del periodo de facturación.
- Anomalías relativas a los ficheros de información de consumo:
 - Información incompleta, retrasos o formatos no compatibles en el fichero electrónico que la comercializadora hará llegar a cada titular sobre los consumos mensuales de todos los puntos de suministro.

El hecho de incurrir en 3 faltas graves comportará la posibilidad de resolución del contrato de suministro con la empresa adjudicataria, de acuerdo con lo que se señala en la condición 25ª.

CONDICIÓN 24ª.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del contrato.
- b) Por resolución del contrato.

CONDICIÓN 25ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

1.- Son causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La falta de veracidad en el contenido de cualquier documento o declaración aportada en el proceso de licitación del contrato.
- c) Incumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo.
- d) Tres o más incumplimientos graves de obligaciones esenciales contenidas en los pliegos que regulan el servicio y que se señalan en la condición 23ª.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.

1.- En lo no previsto en este Pliego habrá de estarse a la normativa aplicable a la contratación de las Autoridades Portuarias.

2.- Por lo que se refiere a los actos preparatorios y de adjudicación de la licitación, es de aplicación el siguiente régimen:

2.1.- Contra los acuerdos de la Mesa de Contratación no podrá interponerse recurso, atendido su carácter de acto administrativo de trámite. Ello no obstante, los licitadores podrán oponerse a los mismos formulando alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

2.2.- Las reclamaciones que puedan producirse en relación con el procedimiento de licitación y adjudicación del contrato se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, correspondiendo la competencia para su resolución al órgano del Ministerio de Fomento al que esté adscrito el organismo correspondiente.

3.- Por lo que se refiere a las cuestiones litigiosas que no deriven del procedimiento de preparación y adjudicación de los contratos y en especial las relacionadas con la ejecución o modificación del contrato, serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

DISPOSICIÓN GENERAL.- OBTENCIÓN DE PLIEGOS

El perfil del contratante se encuentra en la SEDE ELECTRÓNICA DE LA APB: <https://seu.portdebarcelona.gob.es/>

Los pliegos de la licitación podrán descargarse desde el perfil del contratante o recogerse personalmente en las oficinas del SAU.

Cualquier modificación o rectificación que se produzca en los documentos que forman los pliegos de la licitación será publicada en el perfil del contratante de la APB. Los licitadores deberán consultar el Perfil del Contratante para disponer de las posibles modificaciones o rectificaciones que puedan producirse durante el plazo de información pública. La Autoridad Portuaria de Barcelona no será responsable del desconocimiento de las modificaciones o rectificaciones por parte de los licitadores y sólo será responsable de publicar esas modificaciones o rectificaciones en el perfil del contratante la Sede Electrónica.

Barcelona, septiembre de 2015

Fdo: José Alberto Carbonell

DIRECTOR GENERAL

Relación y características de los puntos de consumo para la APB y empresas participadas

LOTE	EMPRESA	TITULAR	DISTRITO (C.P.)	CIF	DIRECCIÓN SUMINISTRO	CUPS	TARIFA DE ACCESO	POTENCIA CONTRATADA (kW)						CONSUMO ENERGÍA ACTIVA ANUAL (kWh)						Finalización contratador en vigor	
								P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1.	P2.	P3.	P4.	P5.	P6.		total (kWh)
LOTE 1	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	EDIFICI ASTA	ES0418000000005439DV0F	6.1	261	261	261	261	261	451	113.083	148.254	74.310	122.174	165.849	752.860	1.376.530	31/12/2015
LOTE 1	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	EDIFICI PIF ZAL PRAT	ES0182000011000075AT0F	6.1	150	150	150	150	150	451	52.055	59.657	32.442	49.849	66.291	199.465	459.759	31/12/2015
LOTE 1	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL PRÍNCIP D'ESPANYA (ANTIGA TERCAT)	ES0418000000005011ZA0F	6.1	80	80	80	80	80	451	14.551	18.320	9.406	15.158	20.455	83.912	161.802	31/12/2015
LOTE 1	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08040	A-60016292	Av. Ports d'Europa nº 100	ES0031405881535001QN0F	6.1	550	550	550	550	550	550	238.686	285.257	210.732	147.773	299.954	623.766	1.806.168	31/12/2015
LOTE 1	WORLD TRADE CENTER S.A.	WORLD TRADE CENTER S.A.	08039	A59390948	Muelle Barcelona, trade center 2 Bcn.	ES0031405933154001LH0F	6.1	430	460	530	530	530	725	216.956	221.528	131.320	191.416	258.046	579.504	1.598.770	31/12/2015
LOTE 1	WORLD TRADE CENTER S.A.	WORLD TRADE CENTER S.A.	08039	A59390948	Muelle Barcelona, trade center 3 Bcn.	ES0031405933155001VY0F	6.1	535	535	535	535	535	735	251.723	264.106	146.683	207.605	298.063	774.673	1.942.853	31/12/2015
LOTE 1	WORLD TRADE CENTER S.A.	WORLD TRADE CENTER S.A.	08039	A59390948	Muelle Barcelona, trade center 1 Bcn.	ES0031405933153001EY0F	6.1	500	530	650	650	650	730	241.634	245.224	144.847	208.525	286.797	524.992	1.652.019	31/12/2015
LOTE 1	WORLD TRADE CENTER S.A.	WORLD TRADE CENTER S.A.	08039	A59390948	Muelle Barcelona, trade center 1 Et. Comunes Bcn.	ES0031405933153080WV0F	6.1	200	200	200	200	200	451	65.418	82.824	44.575	67.106	102.461	374.145	736.529	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	TRAM II - ENLLUMENAT FRONT TRANSMEDITERRÀNEA	ES0418000000005392FQ0F	3.0A	15,001	15,001	15,001				10.322	16.767	38.537				65.626	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	TRAM II - ENLLUMENAT ROTONDA MORROT	ES0418000000005393FV0F	3.0A	22,000	22,000	31,180				21.407	37.973	70.935				130.315	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	ADOSSAT - PONT I EXPLANADES EM A I B	ES0418000000005105HMOF	3.0A	33,250	33,250	33,250				14.310	26.248	69.977				110.535	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	ROTONDES PORTA 28	ES0418000000005429DF1P	3.0A	15,001	15,001	15,001				7.060	12.786	22.267				42.113	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	ADOSSAT - EXPLANADES C I D	ES0418000000005117HV0F	3.0A	35,150	35,150	35,150				18.329	31.867	65.838				116.034	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	RONDA DEL PORT TRAM VII I ROTONDA PORTA 30	ES0418000000005416PV0F	3.0A	17,321	17,321	17,321				10.331	18.317	29.164				57.812	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ENERGIA - INICI VIAL	ES0418000000005503NN1P	3.0A	15,001	15,001	15,001				7.744	13.794	37.686				59.224	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ENERGIA - FINAL VIAL	ES0418000000005501NX1P	3.0A	15,001	15,001	15,001				4.531	8.116	21.275				33.922	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	TRAM VI (A PORTA 29)	ES0418000000005013ZM0F	3.0A	24,240	24,240	24,240				10.850	21.022	34.151				66.023	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	TRAM VI (A SAL COSTA)	ES0418000000000211NX1P	3.0A	21,850	21,850	21,850				6.307	11.675	23.615				41.597	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	RONDA DEL PORT TRAM V I EXPLANADA TIR	ES0418000000005112HN0F	3.0A	24,240	24,240	31,180				10.804	21.421	47.540				79.765	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	ROTONDA PORTA 29	ES0418000000005113HJ0F	3.0A	15,001	15,001	15,001				6.658	15.047	19.866				41.571	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL LEPANTO	ES0418000000005114HZ0F	3.0A	24,240	24,240	24,240				13.002	26.023	46.589				85.614	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	RONDA DEL PORT TRAM IV	ES0418000000005118HH0F	3.0A	23,000	23,000	23,000				11.935	25.013	55.733				92.681	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ALVAREZ DE LA CAMPA - EXPLANADA	ES0418000000005165CL0F	3.0A	15,001	15,001	15,001				6.240	9.840	20.608				36.688	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	RONDA DEL PORT TRAM III I PORTA 25	ES0418000000005364YB0F	3.0A	15,001	15,001	15,001				11.167	12.495	18.122				41.784	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ENERGIA - C/ PORT D'ALEXANDRIA	ES0418000000005520JY1P	3.0A	15,001	15,001	15,001				5.601	10.662	24.379				40.642	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL NOU CONTRADIC VIAL	ES04180000000000414KY1P	3.0A	25,000	25,000	25,000				11.281	18.429	41.892				71.602	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	C/ AGUSTÍ MAURI - APARCAMENT DE CAMIONS	ES0418000000000422KZ0F	3.0A	38,000	38,000	38,000				20.301	31.266	66.459				118.026	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	C/ Y - ENLLUMENAT ENTRADA ZAL BCN	ES0418000000000423KS0F	3.0A	24,240	24,240	24,240				12.021	18.937	36.554				67.512	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL CONTRADIC	ES0418000000005468BT1P	3.0A	37,500	37,500	37,500				16.216	31.062	77.380				124.658	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	EL PRAT - AV. ESTANY DE PORT	ES0031408459877001LN0F	3.0A	15,001	15,001	15,001				6.155	10.376	23.230				39.761	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ADOSSAT - PG GABRIEL ROCA	ES0031408491793001NQ0F	3.0A	24,240	24,240	24,240				7.509	21.401	42.471				71.381	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ENERGIA - AMARRATGE 348	ES0418000000005757TJ0F	3.0A	15,001	15,001	31,180				2.938	5.282	12.778				20.998	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ALVAREZ DE LA CAMPA - VIAL	ES0418000000005756TN0F	3.0A	15,001	15,001	15,001				8.068	9.577	20.570				38.215	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	EL PRAT - RONDA DEL PORT (CM1)	ES00220000009007750GV1P	3.0A	24,240	24,240	24,240				13.812	23.035	41.772				78.619	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	EL PRAT - RONDA DEL PORT (CM2)	ES00220000009006097RC1P	3.0A	15,001	15,001	15,001				4.878	7.825	15.929				28.632	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL PPE.ESP. TERMINAL FERROVIÀRIA	ES0418000000005925FC0F	3.0A	24,000	24,000	24,000				4.878	7.825	15.929				28.632	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL PRAT ACCES ELEVAT BEST + CASETA 43	ES00220000009073204K1P	3.0A	34,641	34,641	34,641				12.021	18.937	36.554				67.512	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	TIR SSSG (TRAM V)	ES0418000000005035SG0F	3.0A	23,750	23,750	23,750				19.448	54.032	47.442				120.922	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	TIR GUARDIA CIVIL (TRAM V)	ES0418000000005156CX0F	3.0A	55,000	55,000	55,000				31.264	86.994	52.418				170.676	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	EM DRASSANES (MOLL BCN)	ES0418000000005506NS0F	3.0A	91,200	91,200	91,200				39.713	109.933	35.431				185.077	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	LOCAL JUBILATS APB (PG JOAN BORBO)	ES0418000000005377FR0F	3.0A	15,001	15,001	15,001				2.552	6.225	1.984				10.761	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	TERSACO SSSG (TRAM VI)	ES0418000000005045SZ0F	3.0A	15,001	15,001	15,001				13.764	40.147	27.913				81.824	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	PORTAL DE LA PAU	ES0031405459452001KS0F	3.0A	50,000	50,000	62,300				40.290	111.936	72.886				225.112	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	SERVEIS MEDICS APB (BOSCH I ALZINA)	ES0031405430348001KP0F	3.0A	30,500	30,500	30,500				18.733	50.469	21.718				90.920	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	CASETA TELECOS C2 (MOLL SUD)	ES0418000000005058QG0F	3.0A	15,001	15,001	15,001				1.342	3.933	2.538				7.813	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	TORRE CONTROL PRACTICS (MOLL ENERGIA)	ES0418000000000269ZE0F	3.0A	35,000	35,000	62,300				18.987	55.663						

LOTE	EMPRESA	TITULAR	DISTRITO (C.P.)	CIF	DIRECCIÓN SUMINISTRO	CUPS	TARIFA DE ACCESO	POTENCIA CONTRATADA (kW)						CONSUMO ENERGÍA ACTIVA ANUAL (kWh)						Finalización contrato en vigor	
								P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1.	P2.	P3.	P4.	P5.	P6.		total (kWh)
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	TRAM VII - SERVEIS ET 554	ES041800000005005JCOF	3.0A	15,001	15,001	15,001					2.344	6.977	4.508			13.829	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	ZAL - ZONA DEPORTIVA (SUM. SOS)	ES0031408380929001VHOF	3.0A	15,001	15,001	15,001					1	0	0			1	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	ALVAREZ DE LA CAMPA - ESCANER RAYOS X	ES041800000005737EQOF	3.0A	24,225	24,225	62,300					15.615	37.298	23.519			76.432	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	EM DRASSANES - CPD	ES041800000005738EVOF	3.0A	55,000	55,000	55,000					50.079	150.043	98.517			298.639	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL BCN - BUC PUNTA MAYOR	ES041800000005783RQOF	3.0A	70,000	70,000	70,000					33.149	95.336	61.208			189.693	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ENERGIA - AMARRATGE 32E	ES0031408502213001WGOF	3.0A	15,001	15,001	31,180					27	162	89			278	31/12/2015
LOTE 2	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ALVAREZ DE LA CAMPA - SERVEIS RENFE (PORTA 28)	ES041800000005899YVOF	0	15,001	15,001	15,001					3.498	8.533	7.491			19.522	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08040	A-60016292	C/ Antarcic -BOMBAS	ES0031405881536002YE0F	3.0A	34,600	34,600	34,600					3.707	11.996	6.106			21.809	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08040	A-60016292	Av Ports Europa, s/n	ES0031405891740001NWOF	3.0A	20,000	20,000	20,000					6.475	18.527	16.276			41.278	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08040	A-60016292	C/ Artic esq. Av Ports d'Europa	ES0031408023430001YTOF	3.0A	31,500	31,500	31,500					1.297	4.383	6.027			11.707	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	C/ Estany del Port, 45	ES0031408150695005LROF	3.0A	80,000	80,000	80,000					1.508	3.803	2.964			8.275	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	Ca l'Arana, 10	ES0031408257782001QDOF	3.0A	143,670	143,670	143,670					11.866	32.162	53.964			97.992	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08040	A-60016292	C/ Artic, s/n	ES0031405895496001QXOF	3.0A	20,000	20,000	20,000					9.885	18.652	48.530			77.067	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08040	A-60016292	Mar Roja, S/N 20175	ES0031405881534001BE0F	3.0A	20,000	20,000	20,000					7.669	13.981	33.975			55.625	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08040	A-60016292	C/Antarcic, s/n 20238	ES0031405881536001YKOF	3.0A	31,500	31,500	31,500					14.143	23.166	59.028			96.337	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08040	A-60016292	C/ Antarcic 101	ES0031405934644001BD0F	3.0A	27,713	27,713	27,713					3.608	6.807	18.413			28.828	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08040	A-60016292	Passaje Bering s/n - Artic	ES0031405957185001RCOF	3.0A	31,500	31,500	31,500					7.017	12.232	33.496			52.745	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	Mar de la China - Filipines	ES0031408218097001HZOF	3.0A	43,648	43,648	43,648					647	13.212	47.044			60.903	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	C/ Cal Arana nau 32.1	ES0022000008967410K1P	3.0A	25,000	25,000	25,000					7.042	13.821	35.323			56.186	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	C/ Cal Truco nau 20.1	ES0022000008967393KW1P	3.0A	20,000	20,000	20,000					12.653	22.710	47.844			83.207	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	Cal Pi de l'Olla mòdulo A1 CPD parcela 32.2	ES0022000008967378CX1P	3.0A	125,000	125,000	125,000					19.328	57.149	36.692			113.169	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	Cal Pi de l'Olla 16-18 parcela 33.2	ES0022000008967381CJ1P	3.0A	22,000	22,000	22,000					12.494	24.301	61.222			98.017	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	C/ Cal Truco, parcela 19.1 i 19.2	ES0022000008967395KG1P	3.0A	20,780	20,780	20,780					4.516	14.609	7.435			26.560	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	C/ Cal Maleit - Control de Accesos	ES0022000009042952VY1P	3.0A	15,000	15,000	25,000					489	1.398	699			2.586	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	C/ Cal Lluquer, 15-17 - N.31.1 - M.A	ES0022000008967366LK1P	3.0A	150,000	150,000	150,000					8.604	24.578	6.620			39.802	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	C/ Cal Arana, 24-26	ES0022000008967372CG1P	3.0A	150,000	150,000	150,000					3.793	14.204	6.745			24.742	31/12/2015
LOTE 2	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	CENTRO INTERMODAL DE LOGÍSTICA S.A.	08820	A-60016292	C/ Cal Patrici, s/n	ES0022000008967431EV1P	3.0A	17,320	17,320	17,320					3.997	7.771	18.267			30.035	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Moll Espanya, s/n, Barcelona. lmax 1	ES0031405876111001WPOF	3.0A	31,5	31,5	31,5					5.731	14.399	31.615			51.745	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Moll Espanya, s/n, Barcelona	ES0031405894485001NKOF	3.0A	31,5	31,5	31,5					3.360	7.600	4.500			15.460	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Moll Espanya, s/n, Barcelona	ES0031405894485002NE0F	3.0A	31,5	31,5	31,5					5.535	14.080	30.652			50.267	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Moll Espanya, s/n, Barcelona	ES0031405876110001GCOF	3.0A	31,5	31,5	31,5					5.098	6.047	17.892			29.037	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Moll Espanya, s/n, Barcelona	ES0031405876110002GKOF	3.0A	31,5	31,5	31,5					5.200	5.960	19.016			30.176	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Moll Espanya, s/n, Barcelona. lmax 2	ES0031405876111002WDOF	3.0A	31,5	31,5	31,5					2.535	6.689	15.770			24.994	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Moll Espanya, s/n, Barcelona. lmax 3	ES0031405876112001ELOF	3.0A	20,785	20,785	20,785					366	980	593			1.939	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Moll del Dipòsit s/n, Barcelona	ES0031405876112003EKOF	3.0A	20	20	20					7.546	10.255	26.814			44.615	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Moll del Dipòsit s/n, Barcelona. Pozo 4	ES0031405876112005TTOF	3.0A	55	55	55					5.709	1.628	6.061			13.398	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	C/ Josep Anselm Clavé, 27, pral. Bcn	ES003140544368001GNOF	3.0A	50	50	50					6.041	17.128	1.765			24.934	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Moll d'Espanya.Rambra de Mar.	ES0031405884922001RF0F	3.0A	125	125	125					15.802	27.764	45.215			88.781	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Muelle La Fusta-s/n 4420 Portal de BCN	ES0031405478857001ZHOE	3.0A	50	50	50					24.863	46.508	99.029			170.400	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Plaza portal de la Pau-Mon Colon	ES0031405867397002BLOF	3.0A	15,001	15,001	15,001					6.885	14.135	19.887			40.907	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Pg.Joan de Borb'o Comte Barcelo-84 Pza M	ES0031408432574001PJOE	3.0A	34	34	34					20.005	34.461	65.326			119.792	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	Muelle Baleares 72 ET 2902 Barcelona	ES0418000000005059QMOF	3.0A	31,5	31,5	31,5					17.764	42.760	52.215			112.739	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	ESTACIO MARITIMA DRASSANES	ES041800000005483BSOF	3.0A	24,7	24,7	24,7					13.092	23.983	60.525			97.600	31/12/2015
LOTE 2	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	GERENCIA URBANISTICA PORT 2000	08039	G58535121	RAMBLA WTC	ES0031405933153104AHOF	3.0A	68,5	68,5	68,5					39.314	70.661	176.472			286.447	31/12/2015
LOTE 3	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ENERGIA C/ PORT LAGOS (RENFE)	ES041800000005359YYOF	2.1DHA	12,500							7.490	16.263				23.753	31/12/2015
LOTE 3	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL ENERGIA ROTONDAS PUERTA 31 (C/ F)	ES041800000005383FF1P	2.1DHA	12,500							6.844	15.953				22.797	31/12/2015
LOTE 3	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	MOLL SAN BERTRAN (ACCIONA)	ES0418000000005179XOOF	2.1DHA	11,951							3.146	7.070				10.216	31/12/2015
LOTE 3	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	AUTORITAT PORTUÀRIA DE BARCELONA	08039	Q0867012G	M																

ANEXO II

Relación y características de los puntos de consumo para las empresas privadas adscritas en el grupo de compra del Port de Barcelona

LOTE	EMPRESA	TITULAR	DISTRITO (C.P.)	CIF	DIRECCIÓN SUMINISTRO	CUPS	TARIFA DE ACCESO	POTENCIA CONTRATADA (kW)						CONSUMO ENERGÍA ACTIVA ANUAL (kWh)						Finalización contratador en vigor	
								P1	P2	P3	P4	P5	P6	P1.	P2.	P3.	P4.	P5.	P6.		total (kWh)
LOTE 5	TEPSA BARCELONA II	TERMINALES PORTUARIAS, S.L.	08039	B62473301	CALLE MUELLE DE LA ENERGIA SN	ES0031405476880001VHOF	6.1	451	451	451	451	451	451	105.047	135.176	52.482	91.260	103.301	473.408	960.674	31/12/2015
LOTE 5	TEPSA BARCELONA III	TERMINALES PORTUARIAS, S.L.	08039	B62473301	CALLE MUELLE DE LA ENERGIA SN	ES0418000000005299ASOF	6.1	261	261	261	261	261	520	40.496	49.943	21.111	35.968	54.926	282.996	485.440	31/12/2015
LOTE 5	ENAGAS TRANSPORTE SAU	ENAGAS TRANSPORTE SAU	08039	A86484334	Muelle de la Energía s/n Port de Barcelona	ES0031405997354001KAOF	6.1	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	17.000	3.435.027	4.858.820	2.251.846	3.734.825	4.918.834	24.922.279	44.121.631	30/06/2015
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	800	800	800	800	800	800	47.468	76.723	0	0	0	129.015	253.206	31/12/2015
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	44.682	72.744	0	0	0	118.253	235.679	
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	0	0	38.281	73.311	0	124.266	235.858	
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	0	0	0	0	88.795	84.976	173.771	
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	0	0	0	0	76.167	85.956	162.123	
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	18.520	18.150	17.885	20.668	0	82.078	157.301	
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	38.620	34.641	0	0	0	68.351	141.612	
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	0	0	0	0	0	148.809	148.809	
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	0	0	42.535	46.978		71.661	161.174	
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	0	0	0	0	104.383	96.847	201.230	
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	0	0	33.753	67.253	0	115.282	216.288	
LOTE 5	DECAL ESPAÑA, S.A.	DECAL ESPAÑA, S.A.	08039	A58537804	MUELLE INFLAMABLES, SNº. BAJOS	ES0031405476875001SDOF	6.1	550	550	550	550	550	800	47.122	72.811	0	0	0	143.434	263.367	
LOTE 5	MARINA BARCELONA 29, S.A.	MARINA BARCELONA 29, S.A.	08039	A59119917	BORBO CTA BARCEL 92 LOC BJS 1 BARCELONA	ES0031405907992024SHOF	6.1	310	340	500	500	500	500	122.398	175.127	73.544	125.838	284.883	703.230	1.485.020	31/12/2015
LOTE 5	MARINA BARCELONA 29, S.A.	MARINA BARCELONA 29, S.A.	08039	A59119917	PASEO DON JOAN BORBO COMTE BARCELONA 92 1 BARCELONA	ES0031405907992001ZHOF	6.1	440	440	495	560	635	800	171.440	259.017	161.154	275.979	387.868	1.299.184	2.554.642	31/12/2015
LOTE 5	MARINA BARCELONA 29, S.A.	MARINA BARCELONA 29, S.A.	08039	A59119917	MOLL CATALUNYA-S/N D-FLOT LOC BARCELONA	ES0031405906448001KPOF	6.1	620	710	770	885	885	3.000	257.082	402.926	236.598	376.948	667.843	2.134.861	4.076.258	31/12/2015
LOTE 5	PORTCEMEN, S.A.	PORTCEMEN, S.A.	08039	A08279390	MOLL CONTRADIC SN	ES003140547687001NUOF	6.1	600	600	600	600	600	690	270.962	342.089	181.999	282.555	418.232	1.218.873	2.714.710	31/12/2015
LOTE 5	AUTOTERMINAL	AUTOTERMINAL	08039	A59140764	ZONA LET V (ZONA FRANCA), SN 08039 BARCELONA	ES0418000000004001QM0F	6.1	530	530	570	570	570	570	140.280	179.630	68.503	125.504	204.364	461.304	1.179.585	31/12/2015
LOTE 5	LOGIPOINT, S.L.	LOGIPOINT, S.L.	08039	B48138853	MAR ROJA 41 LOC, POL ZAL	ES0031405894330002NLOF	6.1	460	460	460	460	460	460	115.840	163.077	77.604	128.184	180.160	800.153	1.465.018	SIN FECHA
LOTE 5	TERMINAL PORT NOU S.A.	TERMINAL PORT NOU S.A.	08039	A-59562454	MUELLE ADOSADO SN	ES0031408347727001RJOF	6.1	200	200	200	200	200	451	50.347	64.718	28.881	42.751	139.228	317.757	643.682	31/12/2015
LOTE 6	TRAMER S.A.	TRAMER S.A.	08039	A08211138	LUG MOLL CONTRADIC S/N, BARCELONA	ES0031405476863001E0F	3.1A	320	320	320				175.829	279.931	91.702				547.462	31/12/2015
LOTE 6	AUTOTERMINAL	AUTOTERMINAL	08039	A59140764	ZONA DARSENA SUR PUERTO BARCELONA SN	ES0418000000005469BROF	3.1A	210	210	210				162.933	282.939	193.273				639.145	31/12/2015
LOTE 6	RECEPTORA DE LIQUIDOS S.A.	RECEPTORA DE LIQUIDOS S.A.	08039	A-08145385	MOLL 32 INFLAMABLES (MOLL ENERGIA)	ES0418000000000411KA	3.1A	210	230	230				47.786	128.748	81.685				258.219	31/12/2015
LOTE 7	COTRANSA S.A.	COTRANSA S.A.	08039	A11010352	C/PORT DE CASABLANCA 12 DELTA 1	ES0418000000005430DPOF	3.0A	40	40	40				7.000	12.000	6.000				25.000	31/12/2015
LOTE 7	KOALAGAS, S.A.	KOALAGAS, S.A.	08039	A61273512	MOLL D'INFLAMABLES, SN	ES0418000000005438DQOF	3.0A	95	95	95				10.416	31.287	28.140				69.843	31/12/2015
LOTE 7	TEPSA BARCELONA I	TERMINALES PORTUARIAS, S.L.	08039	B62473301	CALLE MUELLE DE LA ENERGIA SN	ES0031405476875002SXOF	3.0A	255	255	255				110.919	320.179	220.702				651.800	31/12/2015
LOTE 7	UTE REMOLCADORES DE BARCELONA - SAR	UTE REMOLCADORES DE BARCELONA - SAR	08039	U62399209	MOLL EVARIST FERNANDEZ, SNº	ES0418000000005367YZOF	3.0A	140	140	140				110.772	319.832	165.016				595.620	31/12/2015
LOTE 7	GLOBELINK UNIECO, S.L.	GLOBELINK UNIECO, S.L.	08039	B08223042	PGE. MARTINICA, 2, 08040 BARCELONA	ES0031408193892001SFOF	3.0A	50	50	50				17.503	46.539	9.982				74.024	31/12/2015
LOTE 7	NOTFALL DESIGN, S.L.	NOTFALL DESIGN, S.L.	08820	B61294237	CARRER CAL CORACERO, 22-26 - EL PRAT DE LLOBREGAT	ES0031408216088001RHOF	3.0A	80	80	80				25.860	43.584	22.500				91.944	
LOTE 7	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOMOVILES Y MERCANCIAS,S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOMOVILES Y MERCANCIAS,S.A.	08039	A08766099	C/Z (Z. FRANCA) S-M AUT-ET2802	ES0031408165954001HSOF	3.0A	55	55	55				41.534	122.915	58.206				222.655	31/12/2015
LOTE 7	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOMOVILES Y MERCANCIAS,S.A.	SERVICIO DE TRANSPORTE DE AUTOMOVILES Y MERCANCIAS,S.A.	08039	A08766099	CRA CIRCUMVALLACIÓ TRAM 6-DARS- SUR PORT B	ES0031408154592001NSOF	3.0A	31,177	31,177	31,177				12.119	36.258	16.393				64.770	31/12/2015
LOTE 7	PETROMIRALLES	PETROMIRALLES PORT SL	08039	B63244719	C/PORT DE HAIFA 0003	ES0031408163822001JTOF	3.0A	15	15	31,5				2.736	7.032	5.949				15.717	31/12/2015
LOTE 7	TRANSGLORY,S.A.	TRANSGLORY, S.A.	08820	A6097309	C/NYEP 2 08820 EL PRAT DEL LLOBREGAT	ES0022000008967408KV1P	3.0A	173	173	173				88.767	53.260	35.507				177.534	
LOTE 7	TRANSGLORY,S.A.	TRANSGLORY, S.A.	08820	A6097309	C/CAL FERNANDO 15	ES0022000008967406KS1P	3.0A	173	173	173				49.669	29.801	19.867				99.337	
LOTE 7	RECEPTORA DE LIQUIDOS S.A.	RECEPTORA DE LIQUIDOS S.A.	08039	A-08145385	MOLL 32 INFLAMABLES (MOLL ENERGIA)	ES0031405973974001FDOP	3.0A	130	150	225				114.588	210.269	160.051				484.908	31/12/2015
LOTE 7	SPACE CARGO SERVICES, S.A.	SPACE CARGO SERVICES, S.A.	08039	A59073064	C/DEL ARTICO, 132/134, ZAL *BARCELONA*	ES0031405955529001ZCOF	3.0A	60	60	60				29.000	115.000	21.000				165.000	SIN PERMANENCIA
LOTE 7	AUTOTERMINAL	AUTOTERMINAL	08039	A59140764	CARRERA CIRCUMVALLACIÓ-TRAM VI-DU BARCELONA	ES0031408313067001MROF	3.0A	118,150	118,150	118,150				50.038	134.881	98.063				282.982	31/12/2015

66.503.038

ANEXO III
MODELO AVAL

MODELO AVAL

El BANCO/CAJA y en nombre y representación D. con poderes suficientes para obligarse en este acto según Escritura de fecha otorgada ante el notario D. de y registrada con el número de su Protocolo.

AVALA /ASEGURA

solidariamente, aante la sociedad.....la cantidad de.....(1) en concepto de fianza para responder del cumplimiento de.....(2)

El indicado aval/seguro se presta por el Banco/Caja, con carácter solidario y con expresa y formal renuncia de los beneficios de exclusión, división, orden y cualquier otro que pudiera en su caso ser de aplicación. De modo especial, el Banco/Caja se compromete a hacer efectiva a la Autoridad Portuaria de Barcelona con carácter incondicional y, como máximo, dentro de los ocho días siguientes a su requerimiento, la suma o sumas que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada (.....(1)..... .- euros.), se exprese en el requerimiento, renunciando el Banco/Caja, expresa y solemnemente, a toda excepción o reserva respecto de la entrega de las cantidades que le fueran reclamadas, cualquiera que fuera la causa o motivo en que aquellas pudieran fundarse y aun cuando se manifestara oposición o reclamación por parte del avalado del avalista o de terceros, cualesquiera que éstos fueran.

Este aval/seguro será de duración indefinida permaneciendo vigente hasta que la sociedad..... no autorice su cancelación.

(El aval/seguro deberá estar inscrito en el Registro especial de avales/seguros y estar intervenido por fedatario público).

(1) Fianza provisional: PONER EL IMPORTE PREVISTO EN EL CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
Fianza definitiva: PONER EL IMPORTE PREVISTO EN EL CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.

(2) En caso de fianza provisional: <las obligaciones derivadas de la licitación “”>; en caso de fianza definitiva: <las obligaciones derivadas de la adjudicación “.”>

ANEXO IV
ARCHIVO FACTURACIÓN

Formato de la factura electrónica.

Actualmente APB dispone de una aplicación de control energético que incluye varias herramientas de lectura de contadores, medición en campo e importación de facturación de compañía eléctrica comercializadora.

El Sistema está capacitado para la importación de recibos en formato electrónico en dos formatos. El sistema precisa del cumplimiento de uno de ellos para la correcta importación, análisis y validación.

Formato 1. Archivo tipo .txt definido.

Formato 2. Archivo tipo hoja cálculo Excel definida.

Cabe la posibilidad de realizar ajustes en la herramienta de importación. Las horas de ingeniería informática y coste económico del ajuste dependerán del grado de no cumplimiento con alguno de los dos formatos aceptados.

A continuación se describen los requisitos a cumplir por los dos tipos de archivos.

Formato 1. Archivo tipo .txt definido

I. INTRODUCCION

En los campos que se detallan en los diferentes registros, se deberá tener en cuenta:

1. Los campos definidos como NUMERICOS se ajustarán a la derecha y se completarán con ceros a la izquierda.
2. En los campos que lleven SIGNO, éste se indicará en el último carácter de la derecha de dicho campo. Definiéndose como numérico.
3. Los campos definidos como ALFANUMERICOS se ajustarán a la izquierda y se completarán con blancos a la derecha.
4. Los campos definidos como LIBRE contendrán blancos y se reservan por si en el futuro fuera necesario añadir algún dato más.
5. Todas las FECHAS se expresarán como Día - Mes - Año.

II ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO

Llevará en primer lugar, un registro de cabecera que contendrá las informaciones relativas a la entidad emisora. Compañía eléctrica comercializadora.

A continuación irán los registros individuales (por suministro), de los cuales, por cada recibo es obligatorio figure uno de tipo de registro 3 uno de tipo registro 5. En cada registro se indicarán los datos de los diferentes contadores instalados. Cuando un suministro carezca de algún tipo o tipos de contador, la zona correspondiente a ese o esos contadores irá completo a ceros excepto el campo libre que irá a blancos. En caso de facturación a cuenta no sería necesario ningún registro tipo 5.

Al final, llevará un registro de total empresa.

III ESTRUCTURA DE LOS REGISTROS

A continuación se detallan las informaciones de cada uno de los campos de los diferentes tipos de registro.

- 1. Registro Cabecera (relativo a la entidad emisora, comercializadora)

- | | |
|------------------------|---|
| Campo 1 (1) | Tipo de registro: 1. Alfanumérico. (1 carácter). |
| Campo 2 (2-13) | CIF. Receptora o cliente. Alfanumérico. Código de identificación fiscal de la entidad receptora del soporte. (12 caracteres). |
| Campo 3 (14-15) | Número archivo. Numérico. Número asignado por la entidad emisora para control del archivo. Número correlativo comenzando por el 1 al comienzo de cada año. (2 caracteres). |
| Campo 4 (16-21) | Fecha emisión. Numérico. Día, mes y año de obtención del archivo. (6 caracteres). |
| Campo 5 (22-33) | C.I.F. emisora. Alfanumérico, Código de identificación fiscal de la entidad emisora formado por el CIF de la emisora (9 posiciones) más el sufijo identificativo (opcional) de la misma (3 posiciones). Si no existe irán ceros. Total (12 caracteres). |
| Campo 6 (34-45) | Código de agrupación si aplica. Alfanumérico. Si no aplica irá a ceros (12 caracteres). |
| Campo 7 (46-80) | Razón social de la entidad receptora o cliente. Alfanumérico. (35 caracteres). |

Campo 8 (81-115) Razón social de la entidad emisora o empresa comercializadora. Alfanumérico. (35 caracteres).

Campo 10 (116-435) Libre.(320 caracteres).

- 2. Registro Individual Obligatorio.

Campo 1 (1) Tipo de registro: 3. Alfanumérico. (1 carácter).

Campo 2 (2-13) C.I.F. receptora o cliente. Alfanumérico. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. (12 caracteres).

Campo 3 (14-15) Número archivo Numérico. El mismo que figura en el registro de cabecera. (2 caracteres).

Campo 4 (16-21) Fecha emisión. Numérico. La misma que figura en el registro de cabecera. (6 caracteres).

Campo 5 (22-33) C.I.F. emisora o empresa comercializadora. Alfanumérico. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. (12 caracteres).

Campo 6 (34-45) Referencia de suministro. Alfanumérico. Es el número asignado por la entidad emisora de cada uno de los suministros. Dicho número podrá ser variable y sus variaciones se comunicarán con la antelación suficiente para recogerlos en el soporte correspondiente (12 caracteres).

Campo 7 (46) Ciclo de facturación. Numérico. Indica el sistema de facturación (1 – mensual, 2 – bimestral). El valor 9 indicará que el ciclo es igual o superior a 9 meses. (1 carácter).

Campo 8 (47) Tipo de facturación. Alfanumérico. Indicará si la facturación se ha efectuado con lecturas reales o es una estimada. (1 carácter). Podrá tener tres valores:

E – Estimada.

R – Real.

C – A cuenta.

Campo 9 (48-59) Referencia cliente. Alfanumérico. Es el número asignado por la entidad receptora a cada uno de los suministros con las mismas características que el campo 6. (12 caracteres).

Campo 10 (60-89) Municipio de suministro. Alfanumérico. (30 caracteres).

Campo 11 (90-124) Domicilio del suministro. Alfanumérico. (35 caracteres).

Campo 12 Póliza de abono. Datos del contrato.

12.1 (125-129) Tarifa contratada. Alfanumérico. Es la tarifa que figura en el B.O.E. (5 caracteres).

12.2 (130-138) Potencia contratada. Expresada en watios. Numérico sin decimales. (9 caracteres).

Campo 13 Fechas lecturas. Fecha en que se leyeron los contadores de ese suministro.

13.1 (139-144) Fecha lectura anterior. Numérico. (6 caracteres).

13.2 (145-150) Fecha lectura actual. Numérico. (6 caracteres).

Campo 14 Potencia.

14.1 (151-159) Potencia base de facturación. En watios. Numérico, sin decimales. (9 caracteres)

14.2 (160-167) Precio kw. Precio de cada kilowatio. Numérico, dos enteros y seis decimales. (8 caracteres).

14.3 (168-171) Período. Período de facturación expresado en meses. Numérico, dos enteros y dos decimales. (4 caracteres).

14.4 (172-181) Importe término de potencia. Numérico, ocho enteros y 2 decimales. (10 caracteres)

Campo 15 Energía.

15.1 Primer bloque (En t. Nocturna consumo diurno).

15.1.1 (182-190) Consumo. Expresado en kwh. Numérico, sin decimales (9 caracteres).

15.1.2 (191-198) Precio del kw. Numérico, dos enteros y seis decimales. (8 caracteres).

15.1.3 (199-208) Importe primer bloque. Numérico, ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

15.2 Segundo bloque (En t. Nocturna consumo nocturno).

15.2.1 (209-217) Consumo. Expresado en kwh. Numérico, sin decimales (9 caracteres).

15.2.2 (218-225) Precio del kw. Numérico, dos enteros y seis decimales. (8 caracteres).

15.2.3 (226-235) Importe primer bloque. Numérico, ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

15.3 (236-245) Importe término de energía. Es la suma del importe primer bloque y el importe segundo bloque. Numérico, ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 16 Coeficientes. Pueden ser de recargo o bonificación, expresados en tanto por ciento.

16.1 (246-248) Reactivo. Numérico, con signo. Dos enteros y un decimal. (3 caracteres).

16.2 (249-253) Discriminación horaria. Numérico, con signo. Dos enteros y tres decimales. (5 caracteres).

Campo 17 (254-263) Importe término reactivo. Numérico, con signo. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 18 (264-273) Importe discriminación horaria. Numérico, con signo. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 19 (274-283) Otros conceptos. Numérico, con signo. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 20 Impuestos.

20.1 (284-288) Tipo IVA. Numérico. Expresado en tanto por ciento. Tres enteros dos decimales (5 caracteres)

20.2 (289-298) Importe Impuesto Eléctrico. Numérico. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 21 Alquiler de aparatos.

21.1 (299-304) Base. Es la suma de los alquileres de todos los aparatos instalados. Numérico, cuatro enteros y dos decimales.(6 caracteres).

21.2 (305-308) Tipo. Numérico con dos enteros y dos decimales. Expresado en tanto por ciento. (4 caracteres).

21.3 (309-318) Importe. Numérico. Ocho enteros y dos decimales.(10 caracteres).

Campo 22 (319) Discriminación horaria. Alfanumérico. (1 carácter).

Campo 23 (320-326) Libre. (7 caracteres).

Campo 24 Varios.

24.1 (327-334) Precio del Kwh- media utilización. Numérico, dos enteros y seis decimales. (8 caracteres).

24.2 (335-342) Libre. (8 caracteres).

Campo 25 (343-352) Total importe factura. Numérico. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 26 (353-362) Cantidades a cuenta. Numérico. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 27 (363-372) Importe líquido a pagar. Numérico y con signo. Diferencia entre campos 25 y 26.Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 28 (373-378) Fecha B.O.E. Fecha del B.O.E. donde se publican las últimas tarifas en vigor. (6 caracteres). Si no se indica poner ceros (6 caracteres)

Campo 29 (379-388) Base de IVA. Numérico con signo. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 30 (389-398) Importe IVA. Numérico con signo. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 31 (399-412) Nº factura. Alfanumérico. (14 caracteres).

Campo 32 (413-435) Libre. 23 posiciones.

- 3. Registro individual

- Campo 1 (1)** Tipo de registro: 5. Alfanumérico (1 carácter).
- Campo 2 (2-13)** C.I.F. receptora. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. (12 caracteres).
- Campo 3 (14-15)** Número cinta emisora. El mismo que figura en el registro de cabecera. (2 caracteres).
- Campo 4 (16-21)** Fecha emisión. La misma que figura en el registro de cabecera. (6 caracteres).
- Campo 5 (22-33)** C.I.F. emisora El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. (12 caracteres).
- Campo 6 (34-45)** Referencia de suministros. La misma que figura en este mismo campo en el registro individual obligatorio (tipo de registro 3). (12 caracteres).
- Campo 7 (46-57)** Referencia cliente. La misma que figura en el campo 9 del registro individual obligatorio (tipo registro 3). (12 caracteres).
- Campo 8 Contador Llano.**
- 8.1 (58-65)** Constante. Numérico, cinco enteros y tres decimales. (8 caracteres).
- 8.2 (66-73)** Lectura anterior. Numérico sin decimales (8 caracteres).
- 8.3 (74-81)** Lectura actual. Numérico sin decimales. (8 caracteres).
- 8.4 (82-91)** Cargos o abonos. Numérico con signo, ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).
- 8.5 (92-100)** Consumo. Expresado en kWh. Numérico sin decimales. (9 caracteres).
- 8.6 (101-110)** Número contador. Alfanumérico . El número de cada aparato. (10 caracteres).
- 8.7 (111-117)** Libre. (7 caracteres).

Campo 9 Contador Punta.

- 9.1** (118-125) Constante del contador de punta. Numérico, cinco enteros y tres decimales. (8 caracteres).
- 9.2** (126-133) Valor de la lectura anterior del contador de punta. Numérico sin decimales. (8 caracteres).
- 9.3** (134-141) Valor de la lectura actual del contador de punta. Numérico sin decimales. (8 caracteres).
- 9.4** (142-151) Indicativo de cargo o abono del contador de punta. Numérico con signo, de ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).
- 9.5** (152-160) Valor del consumo del contador de punta. Numérico. (9 caracteres).
- 9.6** (161-170) Contador de punta. Alfanumérico. (10 caracteres).
- 9.7** (171-177) Libre. (7 caracteres).

Campo 10 Contador Valle.

- 10.1** (178-185) Constante. Numérico, cinco enteros y tres decimales. (8 caracteres).
- 10.2** (186-193) Lectura anterior. Numérico, sin decimales. (8 caracteres).
- 10.3** (194-201) Lectura actual. Numérico, sin decimales. (8 caracteres).
- 10.4** (202-211) Indicativo de cargo o abono. Numérico con signo, ocho enteros y dos decimales.(10 caracteres)
- 10.5** (212-220) Valor del consumo del contador de valle. Numérico. (9 caracteres) .
- 10.6** (221-230) Número del contador de valle. Alfanumérico. (10 caracteres)
- 10.7** (231-237) Libre. (7 caracteres).

Campo 11 Contador Reactiva.

- 11.1** (238-245) Constante de reactiva. Numérico, cinco enteros y tres decimales. (8 caracteres).
- 11.2** (246-253) Valor de la lectura anterior del contador de reactiva. Numérico. (8 carateres).
- 11.3** (254-261) Valor de la lectura actual del contador de reactiva. Numérico. (8 caracteres).
- 11.4** (262-271) Importe cargo abono del contador de reactiva. Numérico con signo, ocho enteros y dos decimales.(10 caracteres).
- 11.5** (272-280) Valor del consumo del contador de reactiva. Numérico. (9 caracteres).
- 11.6** (281-290) Número del contador de reactiva. Alfanumérico. (10 caracteres).
- 11.7** (291-297) Libre. (7 caracteres).

Campo 12 MAXÍMETRO LLANA.

- 12.1** (298-305) Constante del contador de maxímetro llana. Numérico de ocho posiciones con cinco enteros y tres decimales. (8 caracteres).
- 12.2** (306-313) Valor de la lectura actual del contador maxímetro. Numérico (8 caracteres) .
- 12.3** (314-323) Importe del cargo o abono del maxímetro. Numérico con signo, ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).
- 12.4** (324-332) Valor de la potencia del maxímetro. Numérico. (9 caracteres).
- 12.5** (333-342) Número del contador del maxímetro de llano. Alfanumérico. (10 caracteres).

Campo 13 MAXÍMETRO PUNTA.

- 13.1** (343-350) Constante del contador de máxímetro punta. Numérico con cinco enteros y tres decimales. (8 caracteres).
- 13.2** (351-358) Valor de la lectura actual del contador máxímetro. Numérico (8 caracteres).
- 13.3** (359-368) Importe del cargo o abono del máxímetro. Numérico con signo de ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres) .
- 13.4** (369-377) Valor de la potencia del máxímetro. Numérico (9 caracteres)
- 13.5** (378-387) Número del contador de máxímetro de punta. Alfanumérico (10 caracteres) .

Campo 14 MAXIMETRO VALLE.

- 14.1** (388-395) Constante del contador de máxímetro valle. Numérico con cinco enteros y tres decimales. (8 caracteres).
- 14.2** (396-403) Valor de la lectura actual del contador máxímetro. Numérico (8 caracteres) .
- 14.3** (404-413) Importe del cargo o abono del máxímetro. Numérico con signo de ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres) .
- 14.4** (414-422) Valor de la potencia del máxímetro. Numérico (9 caracteres).
- 14.5** (423-432) Número del contador de máxímetro de valle. Alfanumérico (10 caracteres) .
- 14.6** (433-435) Libre (3 Posiciones).

- 4. Registro Total.

- Campo 1 (1)** Tipo registro: El valor será 7. Numérico (1 carácter).
- Campo 2 (2-13)** C.I.F. receptora. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. Alfanumérico (12 caracteres).
- Campo 3 (14-15)** Número fichero. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. Numérico (2 caracteres).
- Campo 4 (16-21)** Fecha emisión. La misma que figura en el registro de cabecera. Numérico (6 caracteres).
- Campo 5 (22-33)** C.I.F. emisora. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. Alfanumérico (12 caracteres).
- Campo 6 (34-45)** Referencia Externa. Alfanumérico (12 caracteres).
- Campo 7 (46-51)** Total registros. Número de registros, incluidos el de cabecera y el propio de totales. Numérico (6 caracteres).
- Campo 8 (52-57)** Total recibos. Numérico (6 caracteres).
- Campo 9 (58-69)** Total importe. Numérico de diez enteros y dos decimales. Suma de todos los importes de todos los suministros. (12 caracteres) .
- Campo 10 (70-75)** Fecha valor. Fecha en que se deberá hacer efectivo el importe. Numérico (6 caracteres).
- Campo 11** **Total impuesto Electricidad.**
- 11.1 (76-82)** Porcentaje de siete caracteres, con dos enteros y cinco decimales. (7 caracteres) .
- 11.2 (83-89)** Coeficiente de siete caracteres con dos enteros y cinco decimales.
- 11.3 (90-101)** Base total. Numérico de diez enteros y dos decimales. (12 caracteres).
- 11.3 (102-113)** Importe total. Numérico de diez enteros y dos decimales. (12 caracteres).

Campo 12 (114-435) Libre de 322 posiciones.

Registro Individual Opcional (Facturas Anuladas)

Campo 1 (1) Tipo de registro: 8. Alfanumérico. (1 carácter).

Campo 2 (2-13) C.I.F. receptora. Alfanumérico. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. (12 caracteres).

Campo 3 (14-15) Número fichero. Numérico. El mismo que figura en el registro de cabecera. (2 caracteres).

Campo 4 (16-21) Fecha emisión. Numérico. La misma que figura en el registro de cabecera. (6 caracteres).

Campo 5 (22-34) C.I.F. emisora. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. Alfanumérico (15 caracteres, los tres primeros a espacios).

Campo 6 (37-48) Referencia de suministro. Alfanumérico. Es el número asignado por la entidad emisora de cada uno de los suministros. Dicho número podrá ser variable y sus variaciones se comunicarán con la antelación suficiente para recogerlos en el soporte correspondiente (12 caracteres).

Campo 7 (49) Ciclo de facturación. Numérico. Indica el sistema de facturación (1 – mensual, 2 – bimestral). El valor 9 indicará que el ciclo es igual o superior a 9 meses. (1 carácter).

Campo 8 (50-62) Referencia Externa. Alfanumérico (13 caracteres, el último un espacio).

Campo 9 Póliza de abono. Datos del contrato.

9.1 (63-67) Tarifa contratada. Alfanumérico. Es la tarifa que figura en el B.O.E. (5 caracteres).

Campo 10 Fechas lecturas. Fecha en que se leyeron los contadores de ese suministro.

10.1 (68-73) Fecha lectura anterior. Numérico. (6 caracteres).

10.2 (74-79) Fecha lectura actual. Numérico. (6 caracteres).

Campo 11 Impuestos

11.1 (80-84) Tipo IVA. Numérico. Expresado en tanto por ciento. Tres enteros dos decimales (5 caracteres)

11.2 (85-94) Base de IVA. Numérico con signo. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

11.3 (95-104) Importe IVA. Numérico con signo. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

11.4 (105-114) Importe Impuesto Eléctrico. Numérico. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 12 Alquileres

12.1 (115-118) Tipo sobre alquileres. Numérico con dos enteros y dos decimales. Expresado en tanto por ciento. (4 caracteres).

12.2 (119-124) Base importe alquileres. Es la suma de los alquileres de todos los aparatos instalados. Numérico, cuatro enteros y dos decimales.(6 caracteres).

12.3 (125-134) Importe alquileres. Numérico. Ocho enteros y dos decimales.(10 caracteres).

Campo 13 (135-144) Total importe factura anulada. Numérico. Ocho enteros y dos decimales. (10 caracteres).

Campo 14 Tipo formato y tipo registro de factura anulada

14.1 (145-146) Dos espacios en blanco. En propuesta original diferenciaba MR y ML

Campo 15 Consumos Activa numérico de 11 posiciones

15.1 (147-157) Activa Llana

15.2 (158-168) Activa Valle

15.3 (169-179) Activa Punta

15.4 (180-190) Espacios

15.5 (191-201) Espacios

15.6 (202-212) Espacios

Campo 16 Consumos Reactiva numérico de 11 posiciones

- 16.1 (213-223) Reactiva
- 16.2 (224-234) Espacios
- 16.3 (235-245) Espacios
- 16.4 (246-256) Espacios
- 16.5 (257-267) Espacios
- 16.6 (268-278) Espacios

Campo 17 Máxímetros, numérico de 11 pos

- 17.1 (279-289) Máxímetro Ll
- 17.2 (290-300) Máxímetro Vl
- 17.3 (301-311) Máxímetro Pt

Campo 18 Cargos/Abonos, numérico con signo, 9 posiciones enteros

- 18.1 (312-320) Activa Llana
- 18.2 (321-329) Activa Valle
- 18.3 (330-338) Activa Punta
- 18.4 (339-347) Reactiva
- 18.5 (348-356) Máxímetro Ll
- 18.6 (357-365) Máxímetro Vl
- 18.7 (366-377) Máxímetro Pt

Campo 19 Números de factura

- 19.1 (375-388) N° factura anulada. Alfanumérico. (14 caracteres).
- 19.2 (389-402) N° factura Sustituyente. Alfanumérico. (14 caracteres).
- 19.3 (403-416) N° factura (de ésta factura de abono). Alfanumérico. (14 caracteres).

Campo 20 (417-x) Comentario “Aclaración para el cliente”, introducido en el proceso de refacturación (19 caracteres)

Registro Total de Abonos (Obligatorio si existen registros 8)

Campo 1 (1) Tipo registro: El valor será 9. Numérico (1 carácter).

Campo 2 (2-13) C.I.F. receptora. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. Alfanumérico (12 caracteres).

- Campo 3 (14-15)** Número fichero. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. Numérico (2 caracteres).
- Campo 4 (16-21)** Fecha emisión. La misma que figura en el registro de cabecera. Numérico (6 caracteres).
- Campo 5 (22-36)** C.I.F. emisora. El mismo que figura en este mismo campo en el registro de cabecera. Alfanumérico (15 caracteres, los tres primeros a espacios).
ATR: C.I.F. Distribuidora (15 caracteres)
- Campo 6 (37-42)** Total registros. Número de registros de facturas anuladas, incluido el propio de totales. Numérico (6 caracteres).
- Campo 7 (43-48)** Total facturas anuladas. Numérico (6 caracteres).
- Campo 8 (49-60)** Total importe. Numérico de diez enteros y dos decimales. Suma de todos los importes de todos los abonos.
(12 caracteres) .
- Campo 9 (61-66)** Fecha valor. Fecha en que se deberá hacer efectivo el importe.
Numérico (6 caracteres).
- Campo 10** **Total impuesto Electricidad.**
- 10.1 (67-73)** Porcentaje de siete caracteres, con dos enteros y cinco decimales. (7 caracteres) .
- 10.2 (74-80)** Coeficiente de siete caracteres con dos enteros y cinco decimales.
- 10.3 (81-92)** Base total. Numérico de diez enteros y dos decimales.
(12 caracteres).
- 10.4 (93-104)** Importe total. Numérico de diez enteros y dos decimales. (12 caracteres).
- Campo 11 (105-x)** Libre de 331

Interpretación de signos:

Fras. Positivas		Fras. Negativas	
{	0	}	0
A	1	J	1
B	2	K	2
C	3	L	3
D	4	M	4
E	5	N	5
F	6	O	6
G	7	P	7
H	8	Q	8
I	9	R	9

Formato 2. Archivo tipo hoja cálculo Excel definida.

Se enviará una hoja archivo tipo hoja de cálculo Excel en el que cada fila se corresponderá con una factura emitida. Las celdas deberán contener la información según formato indicado.

COLUMNA	NOMBRE DEL CAMPO	FORMATO	DESCRIPCIÓN
A	001NUMERO FACTURA	TEXTO	Número de factura
B	002FECHA EMISIÓN	DD/MM/AA	Fecha de emisión de la factura
C	003N FACTURA AGRUPADA	TEXTO	nº Agrupación (si vienen agrupadas)
D	004FECHA EMISIÓN AGRUPADA	DD/MM/AA	Fecha emisión de la agrupación (si vienen agrupadas)
E	101CUPS	TEXTO	Código CUPS
F	102CONTRATO PÓLIZA SUMINISTRO	TEXTO	nº Contrato (Citigis reconocerá la factura con este número)
G	103MUNICIPIO	TEXTO	Municipio
H	104DIRECCIÓN	TEXTO	Dirección del suministro
I	105NÚMERO CONTADOR ACTIVA	TEXTO	número del contador de energía activa
J	106NÚMERO CONTADOR REACTIVA	TEXTO	número de contador de energía reactiva
L	107TARIFA	TEXTO	Tarifa aplicada
M	108DH	TEXTO	Discriminación horaria aplicada

N	109POTENCIA CONTRATADA	NUMERO 2 DECIMALES	Valor de potencia contratada (kW)
O	110COMPAÑÍA	TEXTO	Nombre de la compañía comercializadora
P	111CIF CLIENTE	TEXTO	CIF/NIF del Cliente
Q	201FECHA DESDE	DD/MM/AA	Fecha de inicio del periodo facturado
R	202FECHA HASTA	DD/MM/AA	Fecha de fin del periodo facturado
S	203N DIAS FACTURADOS	NUMERO ENTERO	Días facturados (Días)
T	204N MESES FACTURADOS	NUMERO ENTERO	Meses facturados (Meses)
U	301POTENCIA MAXIMA P1	NUMERO 2 DECIMALES	Valor del máxímetro periodo 1 (CONTRATOS DE ALTA TENSION 6.1) (kW)
V	302POTENCIA MAXIMA P2	NUMERO 2 DECIMALES	Valor del máxímetro periodo 2 (CONTRATOS DE ALTA TENSION 6.1) (kW)
W	303POTENCIA MAXIMA P3	NUMERO 2 DECIMALES	Valor del máxímetro periodo 3 (CONTRATOS DE ALTA TENSION 6.1) (kW)
X	304POTENCIA MAXIMA P4	NUMERO 2 DECIMALES	Valor del máxímetro periodo 4 (CONTRATOS DE ALTA TENSION 6.1) (kW)
Y	305POTENCIA MAXIMA P5	NUMERO 2 DECIMALES	Valor del máxímetro periodo 5 (CONTRATOS DE ALTA TENSION 6.1) (kW)
Z	306POTENCIA MAXIMA P6	NUMERO 2 DECIMALES	Valor del máxímetro periodo 6 (CONTRATOS DE ALTA TENSION 6.1) (kW)
AA	307POTENCIA MAXIMA PUNTA	NUMERO 2 DECIMALES	Valor del máxímetro Punta (kW)
AB	308POTENCIA MAXIMA LLANO	NUMERO 2 DECIMALES	Valor del máxímetro Llano (kW)
AC	309POTENCIA MAXIMA VALLE	NUMERO 2 DECIMALES	Valor del máxímetro Valle (kW)
AD	310POTENCIA MAXIMA TOTAL	NUMERO 2 DECIMALES	Valor máxmo de los máxímetros de cada periodo (kW)
AE	311POTENCIA BASE FACTURACION	NUMERO 2 DECIMALES	Potencia Base de facturación (kW)
AF	401CONTADOR ACTIVA P1 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P1 en Fecha de inicio de periodo de facturación (kWh)
AG	402CONTADOR ACTIVA P1 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P1 en Fecha de fin de periodo de facturación (kWh)
AH	403CONTADOR ACTIVA P2 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P2 en Fecha de inicio de periodo de facturación (kWh)

AI	404CONTADOR ACTIVA P2 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P2 en Fecha de fin de periodo de facturación (kWh)
AJ	405CONTADOR ACTIVA P3 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P3 en Fecha de inicio de periodo de facturación (kWh)
AK	406CONTADOR ACTIVA P3 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P3 en Fecha de fin de periodo de facturación (kWh)
AL	407CONTADOR ACTIVA P4 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P4 en Fecha de inicio de periodo de facturación (CONTRATOS DE ALTA TENSIÓN 6.1) (kWh)
AM	408CONTADOR ACTIVA P4 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P4 en Fecha de fin de periodo de facturación (CONTRATOS DE ALTA TENSIÓN 6.1) (kWh)
AN	409CONTADOR ACTIVA P5 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P5 en Fecha de inicio de periodo de facturación (CONTRATOS DE ALTA TENSIÓN 6.1) (kWh)
AO	410CONTADOR ACTIVA P5 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P5 en Fecha de fin de periodo de facturación (CONTRATOS DE ALTA TENSIÓN 6.1) (kWh)
AP	411CONTADOR ACTIVA P6 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P6 en Fecha de inicio de periodo de facturación (CONTRATOS DE ALTA TENSIÓN 6.1) (kWh)
AQ	412CONTADOR ACTIVA P6 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Activa P6 en Fecha de fin de periodo de facturación (CONTRATOS DE ALTA TENSIÓN 6.1) (kWh)
AR	413CONSUMO ACTIVA PUNTA	NUMERO ENTERO	Consumo energía activa en periodo punta (kWh)
AS	414CONSUMO ACTIVA LLANO	NUMERO ENTERO	Consumo energía activa en periodo llano (kWh)
AT	415CONSUMO ACTIVA VALLE	NUMERO ENTERO	Consumo energía activa en periodo llano (kWh)
AU	416CONSUMO ACTIVA TOTAL	NUMERO ENTERO	Consumo energía activa TOTAL (kWh)
AV	501CONTADOR REACTIVA P1 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P1 en Fecha de inicio de periodo de facturación (kVar)
AW	502CONTADOR REACTIVA P1 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P1 en Fecha de fin de periodo de facturación (kVar)
AX	503CONTADOR REACTIVA P2 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P2 en Fecha de inicio de periodo de facturación (kVar)
AY	504CONTADOR REACTIVA P2 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P2 en Fecha de fin de periodo de facturación (kVar)
AZ	505CONTADOR REACTIVA P3 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P3 en Fecha de inicio de periodo de facturación (kVar)

BA	506CONTADOR REACTIVA P3 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P3 en Fecha de fin de periodo de facturación (kVar)
BB	507CONTADOR REACTIVA P4 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P4 en Fecha de inicio de periodo de facturación (kVar)
BC	508CONTADOR REACTIVA P4 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P4 en Fecha de fin de periodo de facturación (kVar)
BD	509CONTADOR REACTIVA P5 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P5 en Fecha de inicio de periodo de facturación (kVar)
BE	510CONTADOR REACTIVA P5 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P5 en Fecha de fin de periodo de facturación (CONTRATOS DE ALTA TENSIÓN 6.1) (kVar)
BF	511CONTADOR REACTIVA P6 ANTERIOR	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P6 en Fecha de inicio de periodo de facturación (CONTRATOS DE ALTA TENSIÓN 6.1) (kVar)
BG	512CONTADOR REACTIVA P6 ACTUAL	NUMERO ENTERO	Lectura Reactiva P6 en Fecha de fin de periodo de facturación (CONTRATOS DE ALTA TENSIÓN 6.1) (kVar)
BH	513CONSUMO REACTIVA PUNTA	NUMERO ENTERO	Consumo energía reactiva en periodo punta (kVar)
BI	514CONSUMO REACTIVA LLANO	NUMERO ENTERO	Consumo energía reactiva en periodo llano (kVar)
BJ	515CONSUMO REACTIVA VALLE	NUMERO ENTERO	Consumo energía reactiva en periodo llano (kVar)
BK	516CONSUMO REACTIVA TOTAL	NUMERO ENTERO	Consumo energía reactiva TOTAL (kVar)
BL	601PRECIO POTENCIA PUNTA	NUMERO 6 DECIMALES	Precio del término de potencia en periodo punta (€/kW)
BM	602PRECIO POTENCIA LLANO	NUMERO 6 DECIMALES	Precio del término de potencia en periodo llano (€/kW)
BN	603PRECIO POTENCIA VALLE	NUMERO 6 DECIMALES	Precio del término de potencia en periodo valle (€/kW)
BO	604PRECIO TERMINO DE ENERGIA PUNTA	NUMERO 6 DECIMALES	Precio del término de energía en periodo punta (€/kWh)
BP	605PRECIO TERMINO DE ENERGIA LLANO	NUMERO 6 DECIMALES	Precio del término de energía en periodo llano (€/kWh)
BQ	606PRECIO TERMINO DE ENERGIA VALLE	NUMERO 6 DECIMALES	Precio del término de energía en periodo valle (€/kWh)
BR	607PRECIO ENERGIA REACTIVA	NUMERO 6 DECIMALES	Precio del término de energía en periodo valle (€/kVar)
BS	701IMPORTE TERMINO POTENCIA INCL. EXCESOS	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del término de potencia final antes de impuestos (€)

BT	702IMPORTE TERMINO ENERGIA	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del término de energía final antes de impuestos (€)
BU	703IMPORTE TERMINO ENERGIA PUNTA	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del término de energía periodo punta antes de impuestos (€)
BV	704IMPORTE TERMINO ENERGIA LLANO	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del término de energía periodo llano antes de impuestos (€)
BW	705IMPORTE TERMINO ENERGIA VALLE	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del término de energía periodo valle antes de impuestos (€)
BX	706TERMINO ENERGIA REACTIVA	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del término de energía reactiva antes de impuestos (€)
BY	707PORCENTAJE RECARGO REACTIVA	NUMERO 2 DECIMALES	Porcentaje de recargo por reactiva (%)
BZ	708IMPORTE RECARGO REACTIVA	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del recargo por reactiva (€)
CA	709PORCENTAJE DE EXCESO CONSUMO	NUMERO 2 DECIMALES	Porcentaje de exceso de consumo (%)
CB	710IMPORTE EXCESO CONSUMO	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del exceso de consumo (€)
CC	711IMPORTE DERECHOS CONTRATACION	NUMERO 2 DECIMALES	Importe de los derechos de contratación (€)
CD	712BASE IMPUESTO ELECTRICIDAD	NUMERO 2 DECIMALES	Importe base antes de impuestos (€)
CE	713IMPORTE IMPUESTO ELECTRICIDAD	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del impuesto de electricidad (€)
CF	714IMPORTE ALQUILER EQUIPOS	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del alquiler de los equipos (€)
CG	715IMPORTE TOTAL ANTES DE IMPUSTOS	NUMERO 2 DECIMALES	Importe total antes del IVA (€)
CH	716IVA IGIC NORMAL	NUMERO 2 DECIMALES	Importe del IVA (€)
CI	717IMPORTE TOTAL	NUMERO 2 DECIMALES	Importe total (€)